INFORME

DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 11 (A/7211)

NACIONES UNIDAS

INFORME

DEL

ALTO COMISIONADO

DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 11 (A/7211)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 19º período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente como adición al presente informe, con la signatura A/7211/Add.1 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 11A).

INDICE

	Párrafos	Página
SIGLAS		v
INTRODUCCION	1 - 6	1
Capítulo		
I. COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS	7 - 39	3
A. Introducción	7 - 10	3
B. Cooperación con los Gobiernos	11 - 15	4
C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas	16 - 30	4
D. Cooperación con otras organizaciones intergubernamentales	31 - 34	7
E. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados	35 - 39	8
II. PROTECCION INTERNACIONAL	40 - 78	10
A. Observaciones generales y principales acontecimientos	40 - 43	10
B. Asilo	44 - 50	11
C. Reconocimiento de la condición de refugiado . . .	51	12
D. Acuerdos intergubernamentales relativos a los refugiados	52 - 60	13
E. Participación del ACNUR en el Año Internacional de los Derechos Humanos	61 - 64	14
F. Derechos económicos y sociales de los refugiados	65 - 69	15
G. Expedición de documentos a los refugiados	70	16
H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia	71 - 73	16
I. Indemnización por el Gobierno de la República Federal de Alemania	74 - 77	16
J. Asistencia jurídica	78	17
III. ASISTENCIA MATERIAL	79 -230	18
A. Observaciones generales	79 - 94	18
B. Asistencia a los refugiados africanos	95 -190	22
Burundi	95 -105	22

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos	Página
	República Centroafricana	106 - 117	24
	República Democrática del Congo	118 - 129	26
	Senegal	130 - 138	28
	Sudán	139 - 146	29
	Uganda	147 - 160	31
	República Unida de Tanzania	161 - 173	33
	Zambia	174 - 185	34
	Otros países africanos	186 - 190	36
C.	Asistencia a los refugiados en las Américas . .	191 - 196	37
D.	Asistencia a los refugiados en Asia, en el Lejano Oriente y en el Oriente Medio	197 - 220	38
	India	197 - 200	38
	Nepal	201 - 206	38
	Lejano Oriente	207 - 212	39
	Oriente Medio	213 - 219	40
E.	Asistencia a los refugiados en Europa	220 - 230	41
IV.	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	231 - 241	44
V.	INFORMACION PUBLICA	242 - 248	47

ANEXOS

I.	Situación en materia de adhesión a los acuerdos internacionales en favor de los refugiados y de ratificación de los mismos al 31 de marzo de 1968	49
II.	Datos financieros y estadísticos	57
III.	Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos	67

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCION

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1967 y el 31 de marzo de 1968, salvo en lo que respecta a los datos estadísticos y financieros que, en su mayor parte, se refieren al año 1967.

2. Aunque el número de refugiados en Africa siguió aumentando durante este período, ningún acontecimiento importante ha tenido efecto notable en los resultados logrados en las principales regiones del mundo donde ejerce actualmente sus actividades la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Por consiguiente, puede decirse que, en general el período ha sido de consolidación y progreso por lo que hace a las actividades del ACNUR, y sobre todo en lo que respecta a Africa, donde son cada vez más los refugiados que han superado o están a punto de superar la etapa inicial de dependencia casi total del socorro de urgencia procedente de la espontánea y generosa ayuda de la población local o de distintas fuentes internacionales.

3. Se han realizado progresos tanto en materia de protección internacional como de ayuda material para facilitar el asentamiento de los refugiados. Las novedades más importantes, en lo que respecta a los textos o decisiones adoptados, fueron la aprobación por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, de la Declaración sobre el Asilo Territorial, la rápida adhesión de un número cada vez mayor de países al Protocolo de la Convención de 20 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la aprobación por la Conferencia de Addis Abeba de importantes recomendaciones sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, seguidas por la reciente instalación de una oficina para la colocación y la educación de los refugiados africanos en la Secretaría y en la sede de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Es indudable que estos acontecimientos reflejan el apoyo creciente de la comunidad internacional a los principios que rigen la labor del ACNUR y al empeño, en particular, de dotar a los refugiados, dondequiera que se encuentren, de una condición jurídica, económica y social igual o comparable a la de los nacionales de los países en que han de vivir.

4. El programa de asistencia material que alcanzaba en 1967 la suma de 4.531.600 dólares, facilitó al ACNUR los medios limitados necesarios para hacer frente a los problemas de los refugiados y encontrar soluciones duraderas a esos problemas, según su política tradicional y su estatuto. Cuando la repatriación aceptada libremente, que sigue desde luego siendo la solución ideal, no responde más que a las posibilidades y deseos de un número reducido de refugiados, como fue el caso durante el período que se examina, hay que recurrir a la única opción constructiva y humanamente satisfactoria, es decir, la rápida y completa asimilación de los refugiados en la comunidad en que han de vivir. Después de Europa, donde gracias a un esfuerzo constante se pudieron resolver problemas antiguos y complicados, y evitar que brotaran otros graves, los programas de asentamiento en Africa y en Asia también van logrando progresivamente sus objetivos, al ofrecer a los refugiados la libre opción de una repatriación voluntaria, cuando les parezca posible, o una vida laboriosa, pacífica y útil en el país de asilo. En cuanto a las demás regiones del mundo donde subsisten los problemas de los refugiados comprendidos en el mandato de la Oficina del Alto Comisionado, por ejemplo en América Latina o en ciertos países de la región del

Mediterráneo, el alcance relativamente limitado de estos problemas compensa la agravación de algunos de ellos por distintas circunstancias, y todos merecen la constante atención que les prodiga el ACNUR.

5. También cabe señalar progresos muy importantes en otra esfera, la de la cooperación del ACNUR con otros organismos o instituciones del sistema de las Naciones Unidas. Respondiendo a los deseos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se ha establecido una coordinación cada día más estrecha, que permitirá progresivamente aprovechar al máximo la competencia y las actividades de cada uno, o sea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Junto con las actividades de las organizaciones voluntarias, cuya colaboración recaba la Oficina del Alto Comisionado para muchos aspectos de su labor cotidiana, la acción concertada de las diversas organizaciones tiene el efecto catalizador y multiplicador que siempre ha buscado la Oficina del Alto Comisionado. Si se considera la cuantía de las sumas que se gastan al margen del programa del ACNUR, ese efecto se aprecia sobre todo en el asentamiento y el bienestar de los refugiados.

6. Por último, es alentador comprobar que el carácter puramente humanitario y social de la obra de protección y ayuda a los refugiados se goza del reconocimiento universal, pues ello sanciona una política realista y constructiva que en fin de cuentas beneficia no sólo a los refugiados sino a todos los países en que se aplica. Pero con todo, la Oficina del Alto Comisionado depende de los Gobiernos para conseguir la mayor parte de los medios necesarios para su labor. Además de los progresos realizados en este terreno, convendría contar con una ayuda más pronta y aportada por un número mayor de gobiernos para la financiación de un programa limitado que responda sólo a las más perentorias necesidades de los refugiados.

I. COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS

A. Introducción

7. En el mundo actual, en que las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos se influyen mutuamente y en que hay una relación tan estrecha entre la participación de los Gobiernos y la de las organizaciones internacionales, la cooperación internacional en todos los niveles se ha hecho condición esencial para el desempeño eficaz y racional de la labor del ACNUR. Esta colaboración multilateral, que sirve para mancomunar los recursos disponibles en favor de los refugiados abarca las actividades de los Gobiernos, de las administraciones locales, de los miembros del sistema de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones voluntarias.

8. Un notable ejemplo de esta clase de cooperación ha sido dado por la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, que se celebró en Addis Abeba en octubre de 1967, y fue patrocinada por dos miembros del sistema de las Naciones Unidas, el ACNUR y la Comisión Económica para Africa (CEPA), así como la Organización de la Unidad Africana (OUA) y una organización privada, la Fundación Dag Hammarskjöld. En ella participaron veintidós Gobiernos africanos, varios Estados que estuvieron representados por observadores, diversos organismos especializados de las Naciones Unidas y varias organizaciones no gubernamentales. La Conferencia, cuya duración fue de diez días, estudió algunos de los principales aspectos de la protección internacional y de la asistencia material a los refugiados, con especial referencia a la situación en Africa. Examinó, en particular, el papel que podrían desempeñar los refugiados en el desarrollo económico y social y su posible utilización como recursos humanos. Las recomendaciones de la Conferencia han sido presentadas para su ulterior estudio al Consejo de Ministros de la OUA y a las Naciones Unidas. Varias recomendaciones guardan relación con medidas concretas que se examinan en los capítulos pertinentes del presente informe.

9. Otro hecho digno de mención en lo que respecta a la cooperación internacional en pro de los refugiados ha sido la Campaña Europea de 1966, en favor de los refugiados, que fue organizada, bajo la Presidencia de Su Alteza Real el Príncipe Bernardo de los Países Bajos, por comités nacionales y organizaciones voluntarias de dieciocho países europeos así como de Australia y de Nueva Zelandia. El objeto de esa campaña era recaudar fondos en los países desarrollados donde los problemas de los refugiados se iban solucionando gradualmente, a fin de ayudar a los nuevos grupos de refugiados en los países en desarrollo.

10. En reconocimiento de los excepcionales servicios prestados a la causa de los refugiados por Su Alteza Real el Príncipe Bernardo de los Países Bajos, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de las organizaciones voluntarias que organizó la campaña, y en señal de aprecio por su honda preocupación humanitaria por la causa de los refugiados, el Comité de Adjudicación de la Medalla Nansen otorgó la Medalla Nansen para 1967 al Príncipe de los Países Bajos, en una ceremonia que se celebró en presencia del cuerpo diplomático en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 30 de octubre de 1967.

B. Cooperación con los Gobiernos

11. El Alto Comisionado ha seguido manteniendo estrechas relaciones con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Los acontecimientos de carácter internacional, como la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Teherán, han proporcionado al Alto Comisionado nuevas oportunidades para hacer que se comprenda mejor la necesidad de proteger los derechos de los refugiados.

12. El Alto Comisionado y los funcionarios superiores de su Oficina volvieron a visitar varios países en los que se están poniendo en práctica programas de asistencia material, o en los que han surgido graves problemas de refugiados. El Alto Comisionado tuvo así la oportunidad de plantear los problemas de los refugiados a Su Santidad el Papa y a varios Jefes de Estado.

13. Se han mantenido relaciones con funcionarios gubernamentales de más de cincuenta países donde el ACNUR está representado por dos oficinas regionales, veinticuatro oficinas locales, tres suboficinas y diez corresponsales.

14. Con posterioridad al último informe del Alto Comisionado a la Asamblea General, se ha abierto una oficina local en Africa, en Jartum (Sudán) y la suboficina local de la República Arabe Unida ha pasado a ser oficina local. La oficina de Beirut, de la que dependía la oficina de la República Arabe Unida que entonces era suboficina, se encarga en la actualidad de los problemas de refugiados que son de incumbencia del ACNUR en otros países del Oriente Medio.

15. A pesar de sus dimensiones modestas, las oficinas locales sirven para mantener el contacto y para llevar a cabo negociaciones sobre la condición jurídica de los refugiados y para fiscalizar la ejecución de los programas de asistencia material, gracias sobre todo a sus estrechas relaciones con las autoridades locales que tienen un papel preponderante en la ejecución de proyectos en ciertas zonas. Los representantes residentes del PNUD ayudan al ACNUR a mantener el enlace, en nombre de este último, con los gobiernos de algunos de los países donde no está representada la Oficina.

C. Cooperación con miembros del sistema de las Naciones Unidas

16. La importancia de que la colaboración entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas sea cada vez más estrecha fue reconocida por la Asamblea General que, en su resolución 2294 (XXII), decidió que se invitara al Alto Comisionado a asistir a las reuniones de la Junta Consultiva Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicha cooperación se concentra en gran parte en la cuestión del asentamiento de los refugiados en zonas en desarrollo, pero también se extiende a otras esferas de actividad del ACNUR, entre ellas la protección internacional, el empleo, la educación y formación profesional, la administración, la información pública y la recaudación de fondos. El ACNUR ha venido también desempeñando un papel más activo en reuniones mixtas y en las de otras organizaciones como la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la FAO, la OIT, la OMS, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos. Además, otros miembros del sistema de las Naciones Unidas han asistido

a las reuniones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Se ha informado a los organismos competentes acerca de los proyectos del ACNUR que les interesan, antes de presentarlos al Comité Ejecutivo.

17. La cooperación en cuestiones de administración, presupuesto, finanzas y personal, que ha existido desde que se creó el cargo de Alto Comisionado, ha ido en aumento, en particular con los representantes residentes en todo el mundo. Así, por ejemplo, en muchos países donde el ACNUR no tiene oficinas locales ni corresponsales, los representantes residentes del PNUD velan por sus intereses en formas muy diversas, que van desde la obtención de información acerca de la aparición de nuevos problemas de refugiados hasta el establecimiento de enlace con funcionarios gubernamentales. A fin de satisfacer los requerimientos del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación, el ACNUR vuelve a participar en el examen general del programa y las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

18. Para el ACNUR también está resultando muy beneficioso el haber estrechado sus relaciones con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la información pública, varios organismos especializados (la OIT, la OMS y la UNESCO) han tenido la amabilidad de consagrar espacio en un número de sus boletines mensuales de noticias a los problemas de los refugiados. En su 48º período de sesiones, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) examinó la posibilidad de adoptar procedimientos uniformes en lo que respecta a los aniversarios y otras celebraciones especiales y convino en que debían continuarse las conmemoraciones en fechas fijas en las organizaciones que, como el ACNUR, dependen de las contribuciones voluntarias para obtener fondos.

19. De conformidad con la resolución 2294 (XXII) de la Asamblea General, el Alto Comisionado participa en la labor preparatoria del segundo decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante su contribución al estudio que prepara la Secretaría de las Naciones Unidas y que ha de incluir información acerca del papel que desempeña el ACNUR dentro del contexto general de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, mediante el asentamiento rural de los refugiados en zonas no cultivadas anteriormente y la utilización de los recursos humanos.

20. En vista de la estrecha relación que existe entre los derechos humanos en general y la protección internacional de los refugiados, el Alto Comisionado participa en los preparativos del Año de los Derechos Humanos. Como sigue empliándose el ámbito geográfico de las actividades del ACNUR en materia de protección internacional, la cooperación entre los organismos se hace cada vez más importante y ha de resultar especialmente útil en aquellas zonas en que el ACNUR no está representado. El Alto Comisionado aprecia en mucho el apoyo que recibe de los organismos especializados que se ocupan de los instrumentos jurídicos intergubernamentales en las esferas económica y social. Se mantienen estrechos contactos, en particular con la OIT, en lo que respecta a la inclusión de los refugiados en los acuerdos sobre seguridad social y sobre la situación de los marinos refugiados.

21. En general, el Alto Comisionado espera que, conforme a las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General sobre la preparación y utilización de recursos humanos, se facilite el acceso de los refugiados a la educación, la capacitación y el empleo para que se pueda acelerar el ritmo de su integración.

22. El ACNUR ha venido colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas en la elaboración del segundo informe del Secretario General sobre la preparación y utilización de recursos humanos, en el que, entre otras cosas, reconoce que debe darse a

los refugiados, así como a los demás grupos de población que se encuentren en condiciones análogas, plena oportunidad para que participen en proyectos de desarrollo en el plano local y para contribuir a la vida económica y social del país de asilo, junto con los nacionales de éste.

23. La educación y capacitación están adquiriendo cada vez más importancia en la labor del ACNUR, sobre todo en las regiones en desarrollo en las que se ha venido asentando durante los últimos años gran número de refugiados y en las que se necesitan cada vez más escuelas primarias y secundarias. Se incluyen créditos para enseñanza primaria en todos los proyectos destinados al asentamiento de los refugiados en la agricultura, en tanto que la enseñanza secundaria, la capacitación y, hasta cierto punto, la educación superior pueden proporcionarse con cargo a la cuenta de educación del ACNUR, según se explica en forma más detallada en la introducción al capítulo III del presente documento. Las actividades del ACNUR en la esfera de la educación y la capacitación están coordinadas con las de la UNESCO, la FAO y la OIT. El ACNUR colabora también en la administración del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica que se ocupa de socorrer a los refugiados sudafricanos.

24. La UNESCO ha puesto a disposición del ACNUR los servicios de un experto para que asesore al Alto Comisionado sobre la educación de los refugiados. A raíz de intercambios de ideas con la OIT, se pondrán a disposición de los refugiados varias vacantes en escuelas de capacitación profesional, y se espera que se puedan ofrecer facilidades similares en colaboración con la FAO. Los refugiados que quedan dentro de la esfera de competencia del ACNUR en Africa tienen también a su disposición tres programas especiales de capacitación dirigidos por las Naciones Unidas.

25. A medida que siguen evolucionando los proyectos del ACNUR para el asentamiento rural de los refugiados africanos y que se inician proyectos en nuevas regiones, aumenta la importancia de la colaboración con los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas. Los métodos y procedimientos elaborados en los últimos años constituyen actualmente una sólida base para la acción concertada que se necesita a fin de que los nuevos refugiados alcancen la autosuficiencia lo antes posible y se consolide su asentamiento.

26. El Programa Mundial de Alimentos ha vuelto a proporcionar suministros de alimentos para socorro de urgencia a nuevos refugiados y ha dispuesto que se mantengan los suministros hasta que los refugiados puedan asegurar su subsistencia con sus propios cultivos. Sólo en 1967 el Programa proporcionó alimentos por valor de 1.600.000 dólares.

27. En la planificación del asentamiento rural de los refugiados se han recibido servicios de asesoramiento de parte del PNUD, del Programa Mundial de Alimentos y de organismos especializados, como la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS. En las zonas en que el asentamiento ha llegado a una etapa más avanzada, los organismos han continuado colaborando y suministrado para ello los servicios de expertos siempre que ha sido posible. En Burundi, por ejemplo, los expertos enviados por la OIT y la FAO en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ayudaron al Gobierno en la ejecución del proyecto de 1967 destinado a consolidar el asentamiento de los refugiados rwandeses. Un experto de la OIT supervisó también la creación de cooperativas en las colonias de refugiados de la República Democrática del Congo. La OMS prestó asistencia en un programa de erradicación de la mosca tse-tsé en Burundi y Uganda. En el Sudán, el PNUD y la FAO participaron en consultas sobre la elección de una región agrícola apropiada para el asentamiento de un nuevo grupo de refugiados.

28. Se produjo una evolución importante en relación con la inclusión de refugiados en programas globales de desarrollo, cuando hayan terminado los programas del ACNUR. En su 18º período de sesiones celebrado en octubre de 1967, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR llegó a un acuerdo acerca de los principios que debían aplicarse y destacó que era de importancia crucial que al completarse los programas del ACNUR para el asentamiento local de los refugiados en las zonas de desarrollo, se previese su integración dentro del marco más amplio de los programas de desarrollo que llevan a cabo otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. En lo relativo a la situación de los refugiados en Burundi oriental, el Comité convino en que el Alto Comisionado debía señalar a la atención del PNUD la urgente necesidad de poner en ejecución un proyecto de desarrollo. El Alto Comisionado se complace en informar que a raíz de ulteriores intercambios de opiniones con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se acordó que en espera de que el Consejo de Administración del PNUD aprobase un programa de desarrollo por zonas que debería llevarse a cabo en Burundi oriental en 1969, el PNUD contribuiría con una suma no superior a 200.000 dólares a un proyecto provisional que debía ejecutarse en 1968, con sujeción a un acuerdo con el Gobierno de Burundi.

29. Se están estudiando posibilidades similares en la República Centroafricana y en Uganda.

30. En varias ocasiones el UNICEF ha contribuido ya con generosidad a la obra del ACNUR enviando suministros destinados a los niños refugiados. Conforme a los deseos expresados por algunos miembros de la Tercera Comisión en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Alto Comisionado se ha mantenido en estrecho contacto con el UNICEF a este respecto y confía en que se puedan tomar nuevas medidas para que siga estrechándose la colaboración entre estas dos organizaciones.

D. Cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

31. La Oficina ha seguido recibiendo el apoyo de varias otras organizaciones intergubernamentales que se interesan en la labor en pro de los refugiados, ya sea en virtud de su mandato o de sus finalidades humanitarias en general.

32. La Organización de la Unidad Africana (OUA), que patrocinó la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, celebrada en Addis Abeba, ha desempeñado una función importante en el fomento de la obra de asistencia a los refugiados en ese continente. En su décimo período de sesiones, el Consejo de Ministros de la OUA aprobó una resolución en relación con dicha Conferencia y decidió especialmente que, a partir del 1º de marzo de 1968, se crease dentro de la secretaría de la OUA la oficina de reasentamiento y colocación de refugiados africanos que había recomendado la Conferencia. Por otra parte, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en su reunión celebrada en Kinshasa en mayo de 1967, aprobó una resolución en la que recomendó a los miembros que se adhirieran a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 y que se dieran instrucciones a su Comité de Expertos Jurídicos sobre el Estatuto de los Refugiados para que adoptase un instrumento sobre los aspectos concretos de los problemas de los refugiados africanos que sirviera de suplemento de la Convención de 1951.

33. La Organización de los Estados Americanos recomendó a sus Estados miembros que se adhirieran a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967.

34. En Europa, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas ha seguido sirviendo de instrumento práctico del ACNUR en lo relativo al movimiento de reasentamiento de refugiados en otros países. Siguieron manteniéndose estrechas relaciones con el Consejo de Europa, la Comisión de la Comunidad Económica Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), instituciones que se interesan en la protección internacional de los refugiados.

E. Relaciones con las organizaciones voluntarias y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los refugiados

35. Las organizaciones voluntarias y las organizaciones no gubernamentales han vuelto a hacer una importante contribución a la obra de asistencia internacional a los refugiados mediante su participación financiera, su colaboración en las actividades locales o su asistencia de carácter general. Un total de noventa y cinco organizaciones, en que están incluidos órganos nacionales de asistencia social, participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos, lo que representa un aumento de veintitrés sobre las que trabajaban en esta esfera en 1966. En dicha lista se podrá advertir que ha aumentado el número de sociedades nacionales de la Cruz Roja que cooperan en las actividades del ACNUR. En 1967 las organizaciones prometieron o pagaron contribuciones en efectivo por una suma superior a 1 millón de dólares. En esta suma está incluida parte de los fondos recaudados en la Campaña Europea de 1966 en favor de los Refugiados. Varias organizaciones han hecho ya promesas de nuevas contribuciones para 1968.

36. Entre las numerosas organizaciones que desempeñan una función importante en la ejecución de los proyectos de asistencia a los refugiados, debe mencionarse especialmente el Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM), la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Federación Luterana Mundial en colaboración con el Tanganyika Christian Christian Refugee Service y con el Zambia Christian Refugee Service, que se han comprometido a realizar importantes programas de asistencia para los refugiados en los países de Africa, atendiendo peticiones recibidas de los gobiernos interesados.

37. El desarrollo de las organizaciones voluntarias dentro de las regiones en desarrollo en que se han planteado nuevos problemas de refugiados, es beneficiosa tanto desde el punto de vista de la ayuda a los refugiados como del desarrollo de la infraestructura de los servicios sociales en las zonas afectadas. Se ha observado en particular que las organizaciones voluntarias participan cada vez más en los nuevos programas de asistencia y desarrollo en Africa. El Alto Comisionado desea rendir homenaje a los hombres y mujeres que se dedican a esta labor lejos de sus hogares, al servicio de la causa humanitaria de los refugiados.

38. En Europa las organizaciones voluntarias desempeñan también un papel notable al atender a los programas de asistencia ordinaria, en conformidad con la política aprobada por el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, en virtud de la cual los gobiernos y órganos locales deben hacerse cargo de dicha asistencia.

39. En el informe a la Asamblea en su vigésimo segundo período de sesiones se destacó la función de las organizaciones en lo relativo a las campañas de recaudación de fondos para los refugiados. En 1967 el apoyo de las organizaciones a la obra del ACNUR en materia de protección internacional adquirió importancia especial en relación con los preparativos para el Año Internacional de los Derechos Humanos. Las

organizaciones voluntarias y las organizaciones no gubernamentales patrocinaron o participaron en diversas conferencias internacionales en las que destacaron en especial la importancia del derecho de asilo y de la adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados. Durante el período que se examina, el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias así como sus organizaciones filiales han seguido apoyando en todo el mundo las actividades del ACNUR.

II. PROTECCION INTERNACIONAL

A. Observaciones generales y principales acontecimientos

40. Al informar a la Asamblea General sobre la protección internacional a los refugiados, función básica que le impone el Estatuto a su Oficina, el Alto Comisionado se permite poner de relieve que en esta esfera concreta su labor tiene un papel esencialmente de promoción. Si bien todos los refugiados cuya situación compete al ACNUR se benefician de su protección, es difícil evaluar los efectos de la protección internacional a lo largo de un período determinado. No obstante, cabe señalar que se han realizado considerables progresos desde que el Alto Comisionado rindió su informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, en particular en lo que respecta a la acción intergubernamental. Las novedades más importantes a ese respecto han sido la aprobación, por parte de la Asamblea General, de la resolución 2312 (XXII), que contiene la Declaración sobre el Asilo Territorial y la entrada en vigor del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que realzan el carácter universal de la Convención de 1951.

41. En su resolución 2294 (XXII) la Asamblea General pidió al Alto Comisionado que prosiguiera sus actividades de protección y ayuda a los refugiados, teniendo presente el constante aumento del número de refugiados en Africa. Como se señala en otra parte, ha continuado esa tendencia al aumento en el número de refugiados que, durante el período que se examina, ha pasado en Africa de unos 785.000 a casi 845.000. Además, el ámbito geográfico de las actividades de protección se ha extendido a países donde no se habían planteado anteriormente problemas de refugiados. Por lo tanto, se ha reforzado la infraestructura administrativa del ACNUR y, a pesar de sus limitadas dimensiones, las oficinas locales de Africa consagran cada vez más tiempo a los problemas de protección.

42. El interés de los Estados africanos en la protección de los refugiados se manifestó, inter alia, por el hecho de que veintidos países africanos participaran en la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, que aprobó recomendaciones relativas a la definición de los siguientes términos: refugiado, asilo, derechos sociales de los refugiados, documentos de viaje y repatriación voluntaria. En dichas recomendaciones se aprobaban por una parte los principios consagrados en la Convención de 1951 y se formulaban otras propuestas encaminadas más concretamente a resolver el problema de los refugiados africanos.

43. También en otros aspectos el ACNUR ha seguido protegiendo y defendiendo los derechos e intereses de los refugiados, en particular en lo que respecta a la aplicación del principio de no devolución incorporado en la Convención de 1951. También se han seguido estudiando los medios para acelerar la integración de los refugiados desde el punto de vista jurídico, en particular en el caso de los que han residido en un país durante muchos años y están económica y socialmente asentados.

B. Asilo

44. La cuestión del asilo es de fundamental importancia para la labor de la Oficina y el Alto Comisionado procura promover la observancia y consolidación de los principios relativos al asilo en el mundo entero. La Oficina ha seguido, por lo tanto, muy de cerca la evolución de los acontecimientos en lo que respecta a las personas que buscan asilo en distintas partes del mundo.

45. Salvo raras excepciones, durante el período que se examina los países que han acogido refugiados en su territorio han seguido poniendo en práctica una generosa política de asilo, a pesar de la considerable carga económica y demográfica que para algunos de ellos ha representado la admisión de muchos recién llegados. Varios Estados han incluido ya, en su constitución o en sus leyes sobre extranjeros, disposiciones relativas al asilo. En marzo de 1968 el Parlamento de Austria aprobó una ley en que se prevé, entre otras cosas, el derecho de residencia para los refugiados reconocidos como tales en virtud de la Convención de 1951. En Botswana se ha incluido una disposición respecto a la no expulsión de los refugiados en la enmienda a la Ley sobre reconocimiento y control de los refugiados Refugee Recognition and Control Act promulgada en septiembre de 1967. En el Reino Unido el Comité de apelaciones en materia de inmigración (Comité Wilson) recomendó que las peticiones de asilo político se trataran con arreglo al procedimiento de apelaciones propuesto por dicho Comité para los casos de inmigración.

46. No obstante, en el plano jurídico intergubernamental, la concesión de asilo como derecho humano se basaba exclusivamente hasta hace poco en el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se limita a señalar que toda persona tiene "derecho a buscar asilo y a disfrutar de él". Es de particular importancia, por consiguiente, el hecho de que en su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General haya aprobado por unanimidad una Declaración sobre el Asilo Territorial. En esa declaración se afirma, en términos claros e inequívocos, el principio de no devolución, es decir, de que ninguna de las personas que tengan el derecho de buscar asilo de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos:

> "... será objeto de medidas tales como la negativa de admisión en la frontera o, si hubiera entrado en el territorio en que busca asilo, la expulsión o la devolución obligatoria a cualquier Estado donde pueda ser objeto de persecución."

En esa declaración se expresan además otros dos principios. Primero, que el asilo deberá ser respetado por todos los demás Estados y que "el otorgamiento por un Estado de asilo ... es un acto pacífico y humanitario y que, como tal, no puede ser considerado inamistoso por ningún otro Estado". Segundo, que la situación de las personas a las que se otorga asilo "interesa a la comunidad internacional", y que "cuando un Estado tropiece con dificultades para dar o seguir dando asilo, los Estados separada o conjuntamente o por conducto de las Naciones Unidas considerarán, con espíritu de solidaridad internacional, las medidas procedentes para aligerar la carga de ese Estado".

47. Resulta muy grato para el Alto Comisionado señalar el activo apoyo que prestan a la cuestión del asilo muchos sectores de la comunidad internacional, por ejemplo en conferencias de organizaciones regionales o no gubernamentales. Así, el 29 de junio de 1967 el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la resolución No. 67/14 relativa al asilo de las personas en peligro de persecución. Dicha

resolución contiene, entre otras cosas, una recomendación a los gobiernos de los países miembros para que obren en forma particularmente liberal y humanitaria en relación con las personas que busquen asilo en su territorio, y con el mismo espíritu hagan observar el principio de no devolución. En octubre de 1967 la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, celebrada en Addis Abeba, convino en que los Estados africanos se orientaran, en lo relativo a la concesión de asilo, por los principios consagrados en la Convención de 1951, y en que se invitara a los Estados africanos a compartir la carga que soportan los países de asilo en Africa.

48. Durante el período que se examina, muchas organizaciones no gubernamentales expresaron su apoyo a la adopción de un instrumento jurídico intergubernamental obligatorio sobre el derecho de asilo, apoyo que se reflejó en la Conferencia de Derechos Humanos celebrada por organizaciones no gubernamentales en Ginebra, en enero de 1968; en la Asamblea de Derechos Humanos celebrada en Montreal en marzo de ese año y en la XXI Asamblea Plenaria de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, celebrada en abril.

49. En fecha más reciente, la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en mayo de 1968 en Teherán con ocasión del Año Internacional de los Derechos Humanos, aprobó, en respuesta a la exposición y al informe que presentó el Alto Comisionado, una resolución en que se pide a los gobiernos que se adhieran a los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de los refugiados, en particular a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo. En esa misma resolución la Conferencia afirmó la importancia de la observancia del principio de no devolución y de asilo.

50. Dado que la Declaración sobre el Derecho de Asilo fue aprobada por unanimidad en las Naciones Unidas, es de esperar que los países que aún no hayan adaptado su legislación a los principios generalmente aceptados de esa declaración la vayan a adaptar. Cabe esperar asimismo que más adelante se elabore un instrumento jurídicamente obligatorio sobre el asilo, cosa que debe verse facilitada por el hecho de que cincuenta y tres Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados se hayan adherido a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados que, en su artículo relativo a la no devolución, prevé que ningún refugiado será devuelto a un país donde pueda ser objeto de persecución.

C. Reconocimiento de la condición de refugiado

51. La Oficina ha seguido colaborando con los gobiernos en su trabajo sobre los problemas relacionados con el reconocimiento de la condición de refugiado y con la determinación de las personas que tienen derecho a ser consideradas como refugiados en virtud de la Convención de 1951. Esto tiene especial importancia ya que muchos Estados se ciñen a esa Convención cuando se trata de conceder asilo. La cooperación que a este respecto existe con las autoridades de varios países de primer asilo en Europa se ha extendido a otros países en vista del creciente número de personas que solicitan se les reconozca la condición de refugiado. Por ejemplo, en el Senegal se estudia actualmente en consulta con el ACNUR la adopción de leyes sobre la aplicación de la Convención de 1951 y de un procedimiento para determinar la condición de refugiado. En fecha más reciente Botswana incluyó en la enmienda a la ley sobre reconocimiento y control de refugiados aprobada en septiembre de 1967 una disposición relativa al reconocimiento de la condición de refugiados.

D. Acuerdos intergubernamentales relativos a los refugiados

52. El Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, que figura en la resolución 2198 (XXI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1966, entró en vigor el 4 de octubre de 1967 al adherirse al mismo el sexto país; amplía el alcance ratione personae de la Convención de 1951 al eliminar la fecha límite del 1º. de enero de 1951 en lo relativo a la definición del término "refugiado" según el apartado 2 del artículo 1.A2, lo que da a la Convención un carácter más universal al hacerla aplicable a nuevos grupos de refugiados. Ajusta asimismo el alcance personal de la Convención al del Estatuto de la Oficina.

53. Desde que entró en vigor el Protocolo se han adherido a él otros siete países; al 10 de mayo de 1968 el Protocolo tenía, pues, trece Estados partes. En varios países más los trámites parlamentarios se encuentran en una etapa avanzada. Además, tanto en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado como en la Tercera Comisión de la Asamblea General, varios Estados han dado a conocer su intención de adherirse a este complemento esencial de la Convención.

54. Es para el Alto Comisionado motivo de gran satisfacción el hecho de que este importante instrumento entrase en vigor muy poco después de haber sido aprobado. Le complace también que la Organización de la Unidad Africana y la Organización de los Estados Americanos hayan aprobado últimamente resoluciones en que se recomienda la adhesión al Protocolo y a la Convención. El Alto Comisionado seguirá promoviendo la adhesión a estos dos instrumentos, especialmente con motivo del Año Internacional de los Derechos Humanos, y espera que muchos más Estados decidan llegar a ser parte en los mismos.

55. Durante el período que se examina, Madagascar y Nigeria se adhirieron a la Convención de 1951 con lo cual se eleva a cincuenta y tres el número de Estados partes; se entiende que otros Estados estudian activamente la posibilidad de adherirse a ella. Australia ha retirado algunas de las reservas que había formulado al llegar a ser parte en la Convención, es decir, respecto al derecho de los refugiados al empleo remunerado, a trabajar por cuenta propia o trabajar en profesiones liberales (artículos 17 a 19), a gozar de libertad de circulación (artículo 26) y de la protección contra la expulsión (artículo 32). Australia ha ampliado también sus obligaciones en virtud de la Convención al retirar las limitaciones geográficas previstas en el artículo 1.B.

56. En su 18º. período de sesiones el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado tomó nota de que, teniendo presente lo que dispone el artículo 35 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, convendría que la Oficina recibiese información más detallada sobre la forma en que se aplican las disposiciones de aquélla. La Oficina está examinando los mejores medios de adoptar las disposiciones necesarias a este respecto.

57. Durante el período que se examina el Gobierno de Italia retiró algunas de las reservas que había formulado al adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 1/, gracias a lo cual ha mejorado hasta cierto punto la situación de esas personas en su territorio; esta medida favorecerá también a los refugiados que figuran en ese grupo.

1/ Para el texto del Acta Final y la Convención, véase la publicación de las Naciones Unidas No. de venta: 56.XIV.1.

58. En su 20.º período de sesiones celebrado en octubre de 1967 la Comisión Paritaria Marítima de la Organización Internacional del Trabajo aprobó una resolución en la que se insta a los Estados miembros de la OIT a que se adhieran al Acuerdo relativo a los Marinos Refugiados, firmado en La Haya, y expresó la esperanza de que los Estados extendieran asimismo sus beneficios a los marinos refugiados comprendidos en el Protocolo de 1967.

59. En colaboración con el Gobierno de los Países Bajos, el ACNUR ha mantenido un servicio de asesoramiento a los marinos refugiados en el puerto de Rotterdam, entre otras cosas, para asesorar a los marinos refugiados que pasan por dicho puerto sobre la forma de regularizar su situación con arreglo al Acuerdo mencionado y sobre los medios de conseguir documentos de viaje en orden.

60. En el anexo I al presente informe se dan detalles sobre las partes en los instrumentos jurídicos que afectan a los refugiados.

E. Participación del ACNUR en el Año Internacional de los Derechos Humanos

61. El Alto Comisionado atribuye suma importancia al Año Internacional de los Derechos Humanos y espera que sirva para concentrar la atención en los problemas especiales con que se enfrentan los refugiados. Como muchas veces las personas se convierten en refugiados porque se ha producido alguna violación de los derechos humanos, es muy importante que, cuando se convierten en refugiados, se protejan sus derechos humanos.

62. El Alto Comisionado coopera estrechamente con otros miembros del sistema de organismos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en los arreglos para la celebración del Año Internacional de los Derechos Humanos. Además de un estudio sobre las medidas y los métodos empleados para la protección de los derechos humanos de los refugiados presentado a la Conferencia de Derechos Humanos de Teherán el Alto Comisionado hizo en esa Conferencia una declaración en la que destacó la importancia del asilo, como se indica en el párrafo 10 supra.

63. Dentro del marco del Año Internacional de los Derechos Humanos, el Alto Comisionado intenta promover las adhesiones a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, así como a otros instrumentos en favor de los refugiados. La Oficina celebrará mucho que se retiren las reservas formuladas con respecto a estos instrumentos. El Alto Comisionado espera que el Año Internacional de los Derechos Humanos conduzca también a una más amplia aceptación de los principios proclamados en tales instrumentos y de los principios relativos al asilo que se expresan en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la recién aprobada Declaración sobre el Asilo Territorial. Confía en que a su debido tiempo se sigan estableciendo en derecho interno las obligaciones jurídicas correspondientes que refuercen dichos principios.

64. El ACNUR ha procurado fomentar la reunión de las familias que han quedado separadas al convertirse en refugiado alguno de sus miembros, reunión que puede realizarse sea por repatriación voluntaria o mediante la reunión de la familia en el país de asilo. El Alto Comisionado atribuye mucha importancia a la reunión de las familias de refugiados y espera que el Año Internacional de los Derechos Humanos desemboque en una nueva liberalización de la práctica de los Estados en

la materia, según se recomienda en el Acta Final (sección IV.B) de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas que aprobó la Convención de 1951 2/.

F. Derechos económicos y sociales de los refugiados

65. La Oficina sigue atribuyendo la mayor importancia a la concesión de derechos económicos y sociales a los refugiados, a fin de que estos puedan aprovechar las oportunidades existentes en el país de residencia. Esto es tanto más necesario cuanto que en algunos lugares es posible que disminuyan las oportunidades de empleo como consecuencia de la situación económica general. Se han realizado nuevos progresos en esta materia al perfeccionarse los reglamentos legales de algunos países, insertarse cláusulas favorables a los refugiados en los instrumentos oficiales pertinentes y, últimamente, a estrecharse la colaboración entre organismos.

66. La Oficina sigue de cerca la evolución de la legislación y de la práctica administrativa en los países de residencia de los refugiados, con objeto de fomentar la adopción de disposiciones adecuadas en favor de los refugiados, y sobre todo trata de conseguir que su trato esté en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes. En Austria se aprobó un decreto sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 17 de la Convención de 1951, en virtud del cual, al cabo de tres años completos de residencia, el refugiado obtiene automáticamente acceso al empleo. En Etiopía puede eximirse al empleador del requisito de obtener un permiso de trabajo para emplear a un refugiado que desee establecerse en el país.

67. Por lo que respecta a la enseñanza y la capacitación, en abril de 1967 se aprobó en Bélgica una ley por la que se exime a los refugiados de ciertos requisitos referentes al reconocimiento de diplomas y títulos académicos. Además, se promulgó un decreto que dispone que los diplomas extranjeros de enseñanza secundaria, incluidos los de estudios técnicos, se considerarán equivalentes a los diplomas belgas; este decreto beneficiará a los refugiados que iniciaron sus estudios técnicos en el país de origen.

68. En el plano intergubernamental el Alto Comisionado sigue muy atentamente todo lo referente a los convenios intergubernamentales sobre seguridad social, con objeto de que pueda incluirse entre los beneficiarios de esos instrumentos a los refugiados reconocidos como tales en virtud de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967.

69. Otros miembros del sistema de organismos de las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de que los refugiados tengan las debidas posibilidades de enseñanza, capacitación y empleo, no sólo por ser ello un derecho humano sino también con miras al óptimo aprovechamiento de los recursos humanos. La cooperación de esos miembros y un mayor apoyo de los gobiernos al empeño de dotar a los refugiados de posibilidades adecuadas de educación, capacitación y empleo contribuirán a aliviar la situación de los refugiados y a hacer el mejor uso posible de los recursos humanos disponibles.

2/ Para el texto del Acta Final y de la Convención, véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 51.IV.4.

G. Expedición de documentos a los refugiados

70. La posibilidad de que los refugiados obtengan la documentación necesaria, sobre todo para viajar, cobra especial significado en el mundo de hoy. El Alto Comisionado celebra que se haya difundido la concesión de documentos de viaje con arreglo a la Convención de 1951, y a la recomendación de la Conferencia sobre aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas relativos a los refugiados africanos. En lo que respecta a otro tipo de documentación, la Comisión Internacional del Estado Civil aprobó en septiembre de 1967 una recomendación en virtud de la cual se pedía a los Estados miembros que designasen autoridades competentes para expedir documentos, de conformidad con el artículo 25 de la Convención de 1951.

H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia

71. Como sabe la Asamblea General, la adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia por naturalización, por opción o de otro modo, es uno de los medios principales de que el refugiado deje de serlo. Como cada día es mayor el número de refugiados que consolidan su posición económica y social en el país de residencia, en el que muchos de ellos han pasado ya gran parte de su vida, se impone la necesidad de estimular y facilitar su naturalización. En la actualidad se prevén medidas para que los refugiados conozcan mejor las ventajas y perspectivas que puede ofrecer la adquisición de la nacionalidad de su país de adopción. Al mismo tiempo, el ACNUR sigue alentando a los gobiernos a que faciliten a los refugiados la posibilidad de cumplir los últimos requisitos de su integración en una nueva comunidad, es decir la adquisición, mediante la nacionalidad, de todos los derechos cívicos del país. Los Estados que admiten refugiados como inmigrantes dan ya muchas facilidades para ello. Otros países han reducido los derechos que deben pagarse para fines de naturalización o los plazos de residencia necesarios para obtener la nacionalidad.

72. El Alto Comisionado se congratula de la iniciativa adoptada en esta esfera por el Consejo de Europa que, en colaboración con el ACNUR, estudia las leyes, los reglamentos y los procedimientos vigentes en los países miembros del Consejo, por lo que respecta a la adquisición de la nacionalidad por extranjeros, incluidos los refugiados. El Alto Comisionado espera que los organismos voluntarios puedan dar orientación a los refugiados y alentarles a evacuar los legales requisitos necesarios a este respecto.

73. El Alto Comisionado está especialmente agradecido al Gobierno de Grecia por las medidas adoptadas recientemente para facilitar la naturalización de refugiados armenios, y al Gobierno de Italia por disponer que las autoridades competentes eximan a los refugiados de la necesidad de acreditar la pérdida de su nacionalidad anterior si quieren adquirir la italiana.

I. Indemnización por el Gobierno de la República Federal de Alemania

74. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 18º período de sesiones, la Oficina del

Alto Comisionado ha continuado las negociaciones con el Gobierno de la República Federal de Alemania con objeto de resolver los problemas pendientes en materia de indemnizaciones.

75. Las autoridades alemanas han seguido aplicando el artículo 1 del Acuerdo relativo a las indemnizaciones concertado entre la República Federal de Alemania y el Alto Comisionado en octubre de 1960. De las 36.279 solicitudes recibidas hasta el 31 de marzo del año en curso se han atendido 17.993; se han adoptado 1.591 decisiones positivas y se han efectuado pagos por un valor aproximado de 75 millones de marcos.

76. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del Protocolo del Acuerdo, el ACNUR ha continuado sus consultas con las autoridades alemanas para tratar de acelerar las decisiones sobre las solicitudes y para resolver ciertas cuestiones surgidas al derecho de indemnización de las personas que sufrieron persecución por motivos de nacionalidad bajo el régimen nacional socialista. En cuanto al primer punto, las autoridades de la República Federal de Alemania adoptaron nuevas medidas administrativas a resultas de lo cual se ha acelerado la tramitación y la satisfacción de solicitudes. Por otra parte se han modificado las instrucciones pertinentes del Gobierno a la Oficina Federal de Administración con objeto de que puedan amparar a ciertos grupos de personas perseguidas a causa de su nacionalidad que aún no habían conseguido indemnización.

77. Según informó el Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, la República Federal de Alemania facilitó al ACNUR un fondo adicional de 3.500.000 DM (875.000 dólares de los Estados Unidos) para medidas de asistencia a personas perseguidas por motivos de nacionalidad bajo el régimen nacional socialista que no cumplían los requisitos para recibir indemnización con cargo al fondo anterior constituido en virtud del mencionado acuerdo de 1960. Cabe esperar que para fines de 1968 se indemnice con cargo al fondo adicional a la inmensa mayoría de los solicitantes que cumplan los requisitos pertinentes.

J. Asistencia jurídica

78. La Oficina ha seguido prestando asistencia y asesoramiento jurídicos a los refugiados que habían de resolver problemas jurídicos inherentes a su condición especial de refugiados y carecían de otras fuentes de asistencia. Esta actividad, que complementa la protección jurídica, ha resultado muy útil para fomentar la integración y el reasentamiento de los refugiados en la localidad y está financiada con cargo al programa ordinario del ACNUR. En el capítulo III figuran más detalles al respecto.

III. ASISTENCIA MATERIAL

A. Observaciones generales

79. El período que se examina ha sido principalmente de estabilización en el curso del cual no se han escatimado esfuerzos por consolidar la situación económica y social de los refugiados no asentados que han necesitado la asistencia de la comunidad internacional, sobre todo en Africa. De hecho, aparte de la aparición de un nuevo problema de refugiados en Africa y la continuación de la afluencia de refugiados hacia algunos países, la mayor parte de los fondos del programa del ACNUR se ha consagrado a ayudar a los refugiados a que lleguen a bastarse a sí mismos, hasta lograr que su situación económica y social sea similar a la de la población local.

80. Los proyectos pendientes de programas anteriores, el programa corriente para 1967, cuyo objetivo se fijó en unos 4.827.000 dólares, y el Fondo de Emergencia del ACNUR del que se comprometieron en 1967 más de 206.000 dólares, volvieron a desempeñar una función principal en la ayuda encaminada a atender a las necesidades de más de 222.000 refugiados no asentados, repartidos en más de cincuenta países, en los cinco continentes, como se indica en los cuadros 1 y 2 del anexo II. Muchos más refugiados pudieron ser beneficiarios de los fondos y de los servicios suministrados con cargo al programa, tanto en lo relativo a diversos servicios individuales como a los proyectos complementarios esenciales fuera de los programas, para los cuales concretamente los donantes habían asignado fondos. El carácter catalizador del programa se acentuó cuando la suma de 4.472.000 dólares asignada en 1967 con arreglo al programa de ese mismo año atrajo contribuciones auxiliares que ascendieron a 7.373.000 dólares. Estas contribuciones, que aportaron en gran parte los países de residencia de los refugiados, constituyen un ejemplo de la participación de los gobiernos en las actividades de la comunidad internacional en favor de los refugiados. Deben también mencionarse los productos alimenticios suministrados por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), por un valor aproximado de 1.300.000 dólares; el valor de las tierras puestas a la disposición de los refugiados por los países de residencia, y los servicios prestados por las autoridades de dichos países en su calidad de participantes en las operaciones del ACNUR. Además de todas estas sumas, se recibieron por conducto del ACNUR fondos especiales en fideicomiso, por un total de 958.000 dólares, incluidas las contribuciones a la Cuenta de Educación del ACNUR, que se destinaron a proyectos complementarios esenciales y ajenos al programa, como se indica en el cuadro 3 del anexo II.

81. La política del ACNUR en materia de asistencia material a los refugiados ha seguido concentrándose en la ayuda a los refugiados para que lleguen a bastarse a sí mismos lo antes posible. La Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa ha contribuido mucho a llamar la atención sobre los principios y métodos de trabajo adoptados por el ACNUR en vista de las dificultades experimentadas en Africa y a apoyarlos. La Conferencia acordó que la asistencia a los refugiados debía preferentemente seguir encauzándose por conductos internacionales y multilaterales, y que la principal responsabilidad en el asentamiento de los refugiados en las tierras debía incumbir al gobierno del país de asilo. La Conferencia subrayó también la importancia del

desarrollo integrado por zonas, en provecho tanto de los refugiados como de la población local. Por último, aceptó también el principio de que la educación y el empleo remunerado contribuirían a impedir que los refugiados se convirtiesen en una carga para su país de asilo, a la vez que les permitiría aprovechar del desarrollo económico y social del país. Con este propósito, la Conferencia convino que se crease en la secretaría de la Organización de la Unidad Africana (OUA) una oficina para el empleo y reasentamiento de refugiados aislados.

82. Además de las tres soluciones principales en favor de los refugiados, a saber, la repatriación voluntaria, el reasentamiento mediante la migración a otro país y la integración local en el país de residencia, la ayuda de urgencia ha seguido desempeñando un papel muy importante al presentarse nuevas situaciones en que millares de hombres, mujeres y niños, admitidos generosamente en un país de asilo, han tenido que ser inmediatamente atendidos y mantenidos. La asistencia de las autoridades locales, combinada con el apoyo prestado por el Fondo de Emergencia del ACNUR y otras organizaciones, incluido el Programa Mundial de Alimentos, en las zonas en desarrollo, han coadyuvado en gran medida a atender a las necesidades inmediatas de los nuevos refugiados, unos 70.000 de éstos, distribuidos en todas las regiones de operación del ACNUR, necesitaron este tipo de asistencia en 1967. Por otra parte, ha mejorado en general la situación económica y social de los refugiados que reúnen las condiciones para recibir asistencia material del ACNUR. Por ejemplo, el número de esos refugiados que recibían raciones en Africa a fines de 1967 aumentó sólo en unos 15.000 (esto es, pasó de unos 125.000, a poco más de 140.000 a fines de año), en tanto que el número de refugiados recién llegados que necesitaban asistencia en Africa ascendió a 60.000. Además, es muy probable que algunos refugiados que están ya en vías de asentamiento en Africa logren llegar a bastarse a sí mismos en el curso del año.

83. Al igual que en pasados años, el ACNUR ha prestado especial atención a la repatriación voluntaria, y en el programa de 1967 se asignaron unos 15.000 dólares para facilitar el regreso a su país de origen a unos 1.000 refugiados, en su mayoría congoleses.

84. El fomento del reasentamiento mediante la migración sigue siendo una de las soluciones preferidas, principalmente cuando se da a los refugiados la oportunidad de reasentamiento permanente en un país de inmigración, y de obtener la nacionalidad de ese país sin demasiadas dificultades tras un plazo relativamente corto. El reasentamiento ha coadyuvado especialmente a permitir que los nuevos refugiados abandonen rápidamente su país de asilo en Europa, con lo que se ha evitado la acumulación de nuevos problemas que no habría sido fácil resolver en el contexto económico menos favorable del año pasado. En estos últimos años, el reasentamiento ha adquirido también mayor importancia para la solución de los problemas de los refugiados en otras partes del mundo. Existen también oportunidades de reasentamiento hasta cierto punto para algunos grupos de refugiados en Asia y en Africa. Acaba de crearse la Oficina para la colocación y reasentamiento de refugiados que recomendó la Conferencia de Addis Abeba y que permitirá a cierto número de refugiados en Africa, fuera de los que trabajan en la agricultura, encontrar nuevos hogares en países africanos que están dispuestos a admitirlos para que se establezcan permanentemente en ellos.

85. En 1967 se reasentó a 6.757 refugiados con la ayuda financiera del ACNUR. Este asignó una cantidad total de unos 309.000 dólares para el fomento y financiación del reasentamiento, y en el programa del ACNUR para 1968 se ha incluido con el mismo propósito una nueva asignación de 200.000 dólares.

86. Una vez más, la integración local ha constituido la solución de los problemas de la gran mayoría de refugiados a los que ha tenido que asistir el ACNUR. Esto se debe principalmente a que en Africa, donde se encuentra ahora el mayor número de refugiados no asentados, la integración es posible siempre que se cuente con cierto volumen de asistencia internacional, que varía según los países, para apoyar los generosos esfuerzos del país de asilo. Así por ejemplo, de un total de 222.000 refugiados beneficiarios de las operaciones actuales del ACNUR y del Fondo de Emergencia, 214.000 recibieron asistencia para la integración local, 206.000 de ellos en Africa. En tanto que los proyectos de integración en Europa y en América Latina cubren principalmente la asistencia para el reasentamiento, el suministro de viviendas sencillas, el aprendizaje de oficios, la rehabilitación física y la colocación de los refugiados impedidos en instituciones apropiadas, en Africa y en el Nepal se insiste sobre todo en el asentamiento en la agricultura. Como se señaló más detalladamente en el último informe del Alto Comisionado a la Asamblea General, la dispersión de las comunidades rurales existentes y su capacidad de absorción relativamente limitada han impuesto en muchos casos la necesidad de asentar a los refugiados en nuevas regiones en que no existe ninguna o casi ninguna infraestructura económica y social. Por ello en la mayoría de los proyectos hay que incluir, además de la adjudicación de tierras y el suministro de aperos y semillas, otros elementos indispensables tales como la construcción de carreteras y puentes de acceso, la erradicación de la mosca tsé-tsé, el avenamiento de zonas pantanosas, el desmonte de terrenos y la traída de aguas. En los proyectos hay que prever también, desde las primeras etapas de la ejecución, la asistencia médica y la enseñanza primaria.

87. El Alto Comisionado se complace en informar que se han realizado progresos satisfactorios en la infraestructura de la mayoría de las comunidades rurales de refugiados. Han mejorado las condiciones sanitarias. Un número cada vez mayor de escuelas rurales provisionales han sido sustituidas por escuelas construidas con materiales duraderos. Se han mejorado o ampliado las carreteras de acceso, con lo cual las comunidades de refugiados pueden comerciar más fácilmente con las poblaciones locales circundantes y elevar así tanto su propio nivel de vida como el de sus vecinos. La estrecha cooperación que se ha ido creando con los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas, que se describe más detalladamente en el capítulo I, contribuye cada vez más a mejorar la situación de los refugiados y de la población local. Hay que destacar, sin embargo, que todavía será necesaria una labor considerable, pues hay que ayudar a los refugiados más recientes a alcanzar un nivel de vida similar al de los refugiados ya establecidos desde hace algún tiempo; y hay que contribuir al progreso de las comunidades de refugiados que logran ya subvenir a una parte de sus necesidades; además impedir que las comunidades asentadas con éxito desde hace algún tiempo, tales como las rwandesas en la provincia de Kivu en el Congo, pierdan el fruto de los considerables esfuerzos hechos por los países de asilo y demás miembros de la comunidad internacional, sobre todo si se tiene en cuenta que en ciertas regiones de Africa los refugiados se encuentran a menudo a merced de condiciones climáticas imprevisibles.

88. En su informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, el Alto Comisionado informó ya acerca del creciente número de casos individuales de refugiados, incluso algunos trabajadores de oficina, que viven en las ciudades y particularmente en Dakar. Para atender a esta necesidad en el programa del ACNUR para 1967 se incluyó un proyecto que prevé el asesoramiento individual. Unos 600 refugiados han aprovechado este proyecto y, por consiguiente, en el programa de 1968 se ha previsto otro proyecto similar. Por lo demás, se espera que la Oficina para la colocación y reasentamiento de dichos refugiados, creada de conformidad con la recomendación de la Conferencia de Addis Abeba, contribuya a resolver el problema de esas personas que no pueden establecerse en el país de primer asilo.

89. Se ha prestado especial atención a los problemas fundamentales de la educación y capacitación de los refugiados. Como se señaló anteriormente, la enseñanza primaria se ha convertido en una parte integrante de los proyectos para el asentamiento de los refugiados en Africa, en la inteligencia de que el gobierno del país de asilo asumirá dicha responsabilidad ulteriormente. Por otra parte, dado su elevado costo no fue posible incluir en los programas del ACNUR la enseñanza posprimaria; el ACNUR ha establecido una Cuenta de Educación nutrida por contribuciones voluntarias no incluidas en el programa. Como puede verse en el cuadro 3 del anexo II, en 1967 se asignaron más de 215.000 dólares con cargo a la Cuenta de Educación. Si bien en la mayoría de los casos los donantes asignaron los fondos para proyectos concretos de educación, se ha hecho todo lo posible por asignar los recursos disponibles, relativamente limitados, a la enseñanza secundaria y a la formación profesional, teniendo presente el objetivo de que los refugiados aprendan los oficios para los que hay demanda directa en la economía del país de asilo. A este respecto, la nueva Oficina para el reasentamiento y colocación de refugiados aislados cumplirá una función muy importante, al buscar oportunidades de dar enseñanza secundaria, profesional o superior en diversos países de Africa y al ayudar a los refugiados graduados, sean o no africanos, a encontrar empleo en Africa.

90. A raíz del memorando de entendimiento concertado entre el ACNUR y la UNESCO en 1967, se destacó un experto de la UNESCO para que trabajase en el ACNUR, donde llevó a cabo un estudio detallado de las necesidades y posibilidades de educación de los refugiados en Africa, estudio que servirá de base para nuevas actividades del ACNUR en esta esfera.

91. La Oficina ha seguido colaborando con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. En 1967 el Alto Comisionado destinó una suma de 26.000 dólares a una organización voluntaria para el socorro a los refugiados de Sudáfrica asilados en diversos países africanos. El Alto Comisionado siguió también colaborando con la administración de los programas especiales de educación y capacitación de las Naciones Unidas para los refugiados de los territorios portugueses, de Sudáfrica y del Africa Sudoccidental.

92. La asistencia jurídica ha resultado inapreciable, una vez más, para ayudar a los refugiados a resolver sus problemas jurídicos y facilitarles con ello su asentamiento permanente. En el programa de 1967 se asignó una suma de más de 76.000 dólares para la asistencia de este tipo.

93. Se ha mantenido también la asistencia suplementaria individual para los refugiados más necesitados, y en el programa de 1967 se asignaron con este fin más de 85.621 dólares para ayudar a unos 15.000 refugiados durante el período que se examina.

94. En vista de los nuevos problemas de refugiados aún por resolver, y de los ininterrumpidos esfuerzos necesarios para afianzar la situación de los refugiados en varias zonas de asentamiento, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR ha aprobado una meta de 4.631.600 dólares para el programa de 1968 del ACNUR, habiéndose destinado más de las dos terceras partes de esta suma al asentamiento local de los refugiados de Africa.

B. Asistencia a los refugiados africanos

Burundi

95. El número de refugiados en Burundi, que al 1.º de enero de 1967 ascendía a 79.000, no se ha modificado prácticamente en el curso del año.

Refugiados rwandeses

96. De los 54.000 refugiados rwandeses que viven en Burundi, 41.000 se encuentran en los cuatro centros organizados de Kayongozi, Kigamba, Muramba y Mugera, y 13.000 se hallan dispersos en otras partes del país.

97. Los antiguos proyectos de asentamiento rural han sido sustituidos en 1967 por un proyecto provisional único que interesa a las cuatro zonas de asentamiento citadas y tiene un presupuesto global de unos 960.000 dólares, de los cuales más de 400.000 los proporciona el ACNUR y el resto consiste en contribuciones en especie, en efectivo o en forma de servicios prestados por el Gobierno de Burundi, el PMA, la FAO, la OIT o el PNUD. La ejecución del proyecto ha sido confiada a la Asociación internacional para el desarrollo rural en ultramar (AIDROM).

98. Dentro del marco de este proyecto, notable ejemplo de cooperación entre los organismos, se ha dado especial importancia al desarrollo rural tanto de las zonas de asentamiento como de las regiones circundantes. En este aspecto se han realizado notables progresos, y a fines de 1967 los habitantes de las cuatro zonas estaban en condiciones de satisfacer sus necesidades alimentarias. Los víveres complementarios que siguió proporcionando el Programa Mundial de Alimentos sólo se concedieron a grupos particulares de refugiados (como niños y mujeres encinta) o se distribuyeron a título de remuneración en especie a los refugiados adultos y a los barundi que participaban en trabajos de la comunidad.

99. Conforme a la decisión de las autoridades locales de aumentar la superficie de las tierras asignadas a cada familia de refugiados, se han roturado nuevas extensiones y se han avenado tierras pantanosas; se han probado diversos cultivos comerciales y se han introducido en la región cultivos de café y de cacahuete. Ha dado buenos resultados una campaña de erradicación de la mosca tsé-tsé, financiada por el OXFAM. La apicultura ha comenzado asimismo a producir frutos. Por último, como manifestación tangible de la voluntad de los refugiados de establecerse de un

modo duradero, hacen su aparición en las zonas de asentamiento los bananos, al mismo tiempo que desaparecen las chozas, que son sustituidas por viviendas construidas con materiales duraderos, más salubres, lo que coadyuva al mejoramiento progresivo del estado sanitario de los habitantes.

100. En Muramba se han elaborado planes para dotar a la región de un sistema adecuado de abastecimiento de agua, que podrán utilizar tanto los refugiados como la población local. Por último, en todas las zonas se han creado cooperativas bajo la dirección de un experto de la OIT.

101. En lo que respecta a la enseñanza primaria, se han terminado dos grupos escolares, cada uno de los cuales puede acoger a unos 350 alumnos, y está a punto de terminarse la construcción de otros dos. Cuando queden terminados el proyecto de 1967 y otro análogo previsto para 1968, el porcentaje de niños barundi y rwandeses que recibirán enseñanza primaria en toda la región podrá llegar al 30%, cifra próxima al porcentaje medio en Burundi.

102. Pese a los progresos realizados, hacia fines de 1967 pudo observarse que sería prematuro interrumpir el programa de asistencia material para los rwandeses a partir de enero de 1968, fecha en que debía terminar normalmente el proyecto provisional de 1967. Por otra parte, el PNUD no estaba todavía en condiciones de relevar al ACNUR a principios de 1968. El Gobierno de Burundi pidió al PNUD su concurso para poner en práctica un proyecto global de desarrollo rural de toda la zona nordeste del país, donde se halla la mayor parte de los refugiados. Hasta que se haya llevado a cabo este plan, cuya terminación se espera en 1969, el PNUD ha aceptado en principio participar, hasta una suma de 200.000 dólares, en la financiación de las operaciones preliminares en 1968, a las cuales ha aceptado asimismo contribuir el Gobierno de Burundi. El OXFAM ha asignado, por otra parte, una suma de más de 120.000 dólares a esas operaciones y el ACNUR aportará 160.000 dólares con cargo a su programa de 1968.

Refugiados congoleños

103. No obstante los acontecimientos que se produjeron en la provincia de Kivu en el curso del verano de 1967, el número de refugiados congoleños que se encuentran en Burundi se ha mantenido aproximadamente en 25.000, ya que las nuevas llegadas han sido compensadas por el regreso al Congo de la mayor parte de las 3.000 personas que se habían refugiado en Burundi en 1967. Por su parte, el ACNUR ha contribuido a la repatriación de casi 800 refugiados congoleños en 1967.

104. Los refugiados congoleños, en su mayor parte pescadores y pequeños agricultores, se caracterizan por su gran facilidad de adaptación a las condiciones locales más difíciles. Sin embargo, viven en condiciones precarias y todavía necesitan la ayuda complementaria que reciben el ACNUR y las organizaciones voluntarias.

Proyectos comunes de enseñanza posprimaria y de formación

105. Gracias a la cuenta de educación del ACNUR se ha podido asignar más de 9.000 dólares a la ejecución de proyectos de enseñanza secundaria y universitaria y de formación profesional, de los que se beneficiarán unos 460 refugiados en Burundi durante el año académico 1967-1968.

República Centroafricana

Refugiados sudaneses

106. Dos novedades esenciales han caracterizado en 1967 la situación de los 27.000 refugiados sudaneses que a comienzos del año 1967 se encontraban en Bambouti y a los cuales se unieron otros 1.100 refugiados: la decisión de las autoridades centroafricanas de evacuar la región fronteriza de Bambouti y trasladar los refugiados a M'boki, a 280 kilómetros al este, y la puesta en marcha de la primera fase del proyecto de asentamiento rural de estos refugiados en M'boki.

107. Este traslado, que se decidió en el verano de 1967 cuando empezaban a madurar las primeras cosechas en Bambouti, tropezó con varios obstáculos, entre ellos la renuencia de los refugiados a desplazarse a su nueva zona de asentamiento. Algunos de ellos prefirieron quedarse en Bambouti mientras que otros, cuyo número se calcula en unos 10.000, se dispersaron en las regiones próximas a Bambouti en espera de la época de la cosecha, o cruzaron la frontera congolesa. De estos últimos, unos 3.000 regresaron a la República Centroafricana, de suerte que el 31 de diciembre de 1967 había en ese país 21.000 refugiados de origen sudanés: 10.000 en Bambouti, 9.500 en M'boki, 1.100 en Ouarda-Djallé y Djema y unos 400 diseminados entre la población local. Dada la actitud comprensiva de las autoridades centroafricanas, las medidas adoptadas para que los refugiados pudieran recoger sus cosechas, y el estímulo prodigado a los refugiados para que se trasladaran a M'boki, pronto se superaron las dificultades encontradas en la primera fase de la operación de traslado. En consecuencia, se prevé que la operación quedará concluida en mayo de 1968, antes de la época de las lluvias.

108. En 1967 se iniciaron diversos proyectos por un importe global de 1.280.000 dólares aproximadamente con miras al asentamiento rural de los refugiados sudaneses en M'boki. Alrededor del 40% de esta suma, o sea 540.000 dólares, fue asignado por el ACNUR con cargo a su programa ordinario para 1967; el saldo, es decir, 740.000 dólares, representa las contribuciones en efectivo, en especie o en forma de servicios facilitados por el Gobierno de la República Centroafricana, el Gobierno de los Estados Unidos, el Programa Mundial de Alimentos, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, que obtuvo la cooperación técnica de la Oficina para el Desarrollo de la Protección Agrícola, y por cierto número de organizaciones voluntarias.

109. Según un estudio concluido en 1967, las 15.000 hectáreas aproximadamente de tierras cultivables que se pusieron a disposición de los refugiados sólo bastarán para reasentar a 12.000 ó 15.000 refugiados. El Gobierno de la República Centroafricana, no obstante, quizá esté dispuesto a cederles otras tierras si es necesario. Los refugiados asentados en M'boki han recibido ya aperos de labranza y herramientas pequeñas, así como semillas de maíz, arroz, sésamo y sorgo, y también plantas de mandioca, batata, banano y mango. Se crearon 70 viveros, semilleros y centros de horticultura a fin de obtener plantas de caña de azúcar y agrios para distribuirlos a los refugiados en 1969; y se adquirirán localmente plantas de palma de aceite. En espera de la primera cosecha, los refugiados de M'boki siguen recibiendo las raciones alimentarias facilitadas por el Socorro Católico, la Agency for International Development de los Estados Unidos y por el Programa Mundial de Alimentos.

110. Por lo que se refiere a los cultivos comerciales, se proyecta cultivar pimientos y tabaco; el primero de estos productos deberá comenzar a reportar beneficios a los refugiados al final de la campaña de 1968. Igualmente se espera obtener un buen rendimiento de la cría del gusano de seda, así como de la piscicultura. Por último, se ha procurado estimular el comercio y la artesanía en esta zona. Así, por ejemplo, unas 30 familias de refugiados se dedican a la horticultura en las riberas del M'bokou.

111. En cuanto a la infraestructura, también se han realizado progresos. A fines de 1967 se habían construido 17 puentes, y de los 300 kilómetros de pistas que se necesitan para la zona de M'boki habían quedado terminados más de 150. Se realizaron progresos análogos en la construcción de los edificios administrativos que comprendían viviendas, oficinas, un centro de maternidad y graneros. Los planes relativos a la construcción de un hospital y un edificio destinado a centro cultural, están concluidos y se están estudiando las disposiciones relativas al abastecimiento de agua.

112. A fines de 1967 podía considerarse satisfactorio el estado sanitario de la zona. Un médico de la Liga, ayudado por unas veinte enfermeras (de las cuales dieciséis eran refugiadas), ejercía sus actividades profesionales en un hospital provisional, un centro de maternidad y seis dispensarios rurales. De los 650 leprosos existentes entre los refugiados sudaneses, unos 450 han sido reasentados en M'boki donde están en tratamiento.

113. También se han logrado resultados positivos en la esfera de la enseñanza primaria: el 30% de los niños refugiados que se presentaron en el centro de M'boki en octubre de 1967 quedaron matriculados para el año escolar 1967/1968. Este porcentaje corresponde al promedio actual en el conjunto de la República Centroafricana. Se da enseñanza primaria a 725 niños distribuidos en quince clases bajo techado, cinco de las cuales están a cargo de maestros centroafricanos y diez de maestros sudaneses, que también son refugiados. Además, gracias a una contribución de 48.000 dólares ingresada en la cuenta de educación 3/, en el año escolar 1967/1968, cuarenta refugiados sudaneses podrán cursar estudios secundarios o recibir formación profesional en la República Centroafricana y otros cuatro podrán seguir cursos de francés hasta que ingresen en la universidad.

114. De un modo general, los progresos realizados en 1967 en diversas esferas permiten esperar que, si no surgen acontecimientos imprevisibles, los refugiados sudaneses de la zona de M'boki podrán bastarse a sí mismos a mediados del año 1969. En vista de ello, las autoridades centroafricanas se pusieron en contaco con el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ir planeando el relevo indispensable de las actividades del ACNUR y su inclusión en un plan de desarrollo regional. Conviene observar a este respecto que tanto por lo que se refiere a los refugiados como a la población local en la región de M'boki, el paso progresivo de una economía de subsistencia a una economía monetaria está íntimamente relacionado con el desarrollo del eje de carreteras que debe comunicar la región de M'boki con la capital de la República Centroafricana.

3/ Asignación efectuada a comienzos del ejercicio económico de 1968.

115. El Alto Comisionado ha sido autorizado por el Comité Ejecutivo para incluir en el presupuesto del programa ordinario para 1968 una asignación de 600.000 dólares para seguir trabajando en obras de infraestructura en M'boki así como en los servicios colectivos necesarios en esta zona.

116. Además, la Oficina del Alto Comisionado ha tenido que dar asistencia a 200 refugiados sudaneses en Djema y 900 más en Ouarda-Djallé. El primer grupo recibió ayuda de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el segundo recibió socorros de urgencia del ACNUR. En el programa de 1968 se ha abierto un crédito de unos 10.000 dólares para estos dos grupos de refugiados.

Refugiados congoleños

117. Gracias a la pacificación de la zona vecina a la República Centroafricana, unos 3.700 de los 16.000 refugiados congoleños que se encontraban en dicha República al principio de 1967 han podido regresar a su país de origen durante dicho año. De estos refugiados 117 contaron para su repatriación con la ayuda económica del ACNUR. Los acontecimientos ocurridos en la región oriental del Congo durante el verano de 1967 motivaron, por otra parte, la llegada de unos 1.700 nuevos refugiados a la región de Zemio de la República Centroafricana, de forma que a fines de 1967 se calculaba en 14.000 el número de refugiados de origen congoleño en la República Centroafricana. A petición del Gobierno de dicha República, el Alto Comisionado destinó 6.000 dólares del Fondo de Emergencia a completar la ayuda de urgencia facilitada a los refugiados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y otras organizaciones voluntarias.

República Democrática del Congo

118. Como consecuencia de la afluencia de nuevos refugiados angolanos y de la llegada de unos 7.000 refugiados sudaneses procedentes de Bambouti, República Centroafricana, la cifra total de refugiados se elevó en 1967 a 414.000 aproximadamente, de los cuales unos 350.000 eran angolanos, 40.000 sudaneses y 24.000 rwandeses.

Refugiados angolanos

119. Durante el año ha proseguido normalmente la integración de unos 350.000 refugiados angolanos, que en su mayor parte se encontraban en el Congo central y en Katanga sudoriental. La mayoría de ellos han logrado satisfacer sus necesidades esenciales por sus propios medios y con ayuda de la población local, del Gobierno del Congo y de cierto número de organizaciones voluntarias.

120. La atracción de las ciudades y la rentabilidad limitada de las tierras ha causado un importante éxodo rural en el Congo central, y es de temer que la concentración de centenares de millares de refugiados angolanos en tierras relativamente pobres dé lugar a graves problemas económicos en un futuro próximo.

121. La asistencia del ACNUR a estos refugiados ha sido de carácter marginal y ha consistido esencialmente en asistencia médica, enseñanza y formación. El ACNUR ha contribuido con 8.550 dólares, con cargo al programa de 1967, a sufragar el tratamiento médico de 170 refugiados angolanos tuberculosos. Además, gracias a la

aportación de unos 15.500 dólares de la cuenta de educación, una organización voluntaria ha podido proporcionar un laboratorio de ciencias a la escuela secundaria de Sona-Bata y participar en la financiación de la construcción de veintidós clases secundarias y del mejoramiento o equipo de otras veinte clases de enseñanza primaria en el Congo central.

122. El Alto Comisionado proyecta proseguir en 1968 la asistencia complementaria que presta a los recién llegados o que se dedica a satisfacer las necesidades que surgen en sectores concretos.

Refugiados rwandeses

123. En el curso del primer semestre de 1967, los 24.000 refugiados rwandeses que en su mayor parte se encontraban en la provincia de Kivu han proseguido de modo satisfactorio su asentamiento en la agricultura dentro del marco del proyecto ACNUR/OIT de integración y desarrollo zonal para refugiados rwandeses. No obstante, la realización de este proyecto se ha visto aplazada como consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar en esa provincia en el verano de 1967 y que afectaron especialmente a los refugiados que se encontraban en la zona de Kalonge, en tanto que los de la parte septentrional de Kivu han sufrido menos en ese período difícil. Es alentador señalar que el gobierno ha vuelto a tomar a su cargo, a partir del 1.º de enero de 1968, las escuelas creadas en la zona de Bibwe.

124. Gracias a una suma de 6.500 dólares procedente de la cuenta de educación, unos 200 refugiados rwandeses han podido cursar estudios secundarios.

Refugiados sudaneses

125. Con la llegada de unos 7.000 refugiados sudaneses a la zona noreste del Congo, en 1967 el número de refugiados sudaneses en la República Democrática del Congo pasó de 33.000 a 40.000.

126. La ejecución del proyecto de ayuda de urgencia en favor de esos refugiados, que comenzó a principios de 1967, y para el cual el Alto Comisionado había utilizado 50.000 dólares del Fondo de Emergencia, tuvo que ser suspendida varias veces debido a los acontecimientos ocurridos en el nordeste del Congo. Una misión integrada por representantes de la FAO y del ACNUR y del gobierno que debía visitar la región a fin de elaborar un proyecto de asentamiento rural, tuvo que aplazar su visita para otra oportunidad por los mismos motivos.

127. No obstante, se ha podido aportar alguna ayuda a los refugiados sudaneses en la esfera de la enseñanza. Así, se han dedicado 35.000 dólares con cargo a la cuenta de educación para convertir un grupo de edificios situados en la proximidad de Isiro en una escuela secundaria, cuyo funcionamiento quedará asegurado durante un período de tres años gracias a esa suma.

128. Para la puesta en práctica del programa de asentamiento rural de los refugiados sudaneses en 1968, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha autorizado a este último a incluir una asignación de 350.000 dólares en su programa para 1968. Se ha previsto asimismo una mayor ayuda para los refugiados en el Congo, en la esfera de la enseñanza y de la formación.

Proyecto conjunto de enseñanza y capacitación

129. Gracias a una suma de unos 11.000 dólares de la cuenta de educación, treinta y cinco refugiados rwandeses y sudaneses han tenido la posibilidad de cursas estudios superiores.

Senegal

130. A comienzos de 1967 el número de refugiados, que ascendía a 62.000, disminuyó en unos 2.000 como consecuencia de repatriaciones voluntarias. Prosiguió la integración definitiva en la comunidad senegalesa del resto de los refugiados, que se asimilan rápidamente a la población y muchos de los cuales están ya en condiciones de pagar los impuestos locales.

131. Con un valor total estimado en cerca de 3 millones de dólares para el año 1967 solamente, ha podido proseguirse la obra de asistencia en favor de los refugiados de la Guinea portuguesa gracias a la importante participación de los Gobiernos del Senegal y de los Estados Unidos de América, así como al apoyo de muchas organizaciones internacionales o voluntarias. La participación del ACNUR ascendió a casi 140.000 dólares. La ejecución del programa ha estado a cargo del comité nacional de asistencia a los refugiados, con la colaboración de las autoridades centrales y locales, del Socorro Católico y de la Cruz Roja Senegalesa.

132. El programa de asentamiento rural se ha cumplido según lo previsto y en condiciones favorables. Los progresos realizados permitieron reducir de 2.000 en 1966 a 1.000 toneladas la cantidad de víveres suministrados a los refugiados, víveres cuyo transporte interior financiaba el ACNUR.

133. Debido a la llegada de nuevos refugiados a Casamance en 1967 hubo que comprar y distribuir aperos de labranza, semillas y abonos, y la explotación de nuevas tierras y la creación de nuevas aldeas implicó la perforación de 39 nuevos pozos que se agregaron a los 90 ya perforados con arreglo a programas anteriores del ACNUR. Para facilitar el acceso a las nuevas aldeas de refugiados se han construido diez pequeños puentes sobre algunas de las numerosas corrientes de agua que existen en la región de Casamance.

134. En la esfera de la sanidad se ha podido asegurar la continuación del grupo sanitario móvil iniciado en 1966, pues una organización voluntaria británica aceptó poner a disposición de la Cruz Roja Senegalesa dos enfermeras para dirigir los equipos móviles, ya organizados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Gracias a ese proyecto se ha logrado mejorar considerablemente el estado de salud de los refugiados y se ha contribuido a prevenir epidemias graves. No obstante, la escasez de medicamentos ha obstaculizado algo el buen funcionamiento de los equipos móviles.

135. El programa de enseñanza primaria que preveía la creación de diez escuelas en aldeas aisladas, en favor tanto de los niños refugiados como de los senegaleses, ha sufrido retrasos como consecuencia de dificultades técnicas, que afortunadamente han podido ser superadas a comienzos de 1968. Conforme a lo previsto, se ha podido realizar la transformación de diez escuelas rurales provisionales en locales semipermanentes.

136. A fin de facilitar la integración de los refugiados en la economía senegalesa, en 1967 se organizó, bajo los auspicios del movimiento senegalés de progreso rural, la difusión de métodos modernos en la esfera de la agricultura.

137. En lo que concierne a los 3.000 refugiados de las zonas urbanas, el Gobierno del Senegal, en colaboración con el ACNUR, creó en Dakar un servicio de asesoramiento para ayudar a los refugiados a encontrar soluciones permanentes a sus problemas y, en caso necesario, concederles ayuda de urgencia. Dicho centro empezó a funcionar hacia finales de 1967 y ha logrado resultados satisfactorios en los 600 casos, aproximadamente, de que se ha ocupado.

138. De modo general, se considera que la integración económica de los refugiados proseguirá sin tropiezos en 1968, lo que debería permitir una nueva reducción del suministro de ayuda en especie. Mientras tanto, todavía hace falta asistencia del ACNUR para consolidar los resultados ya logrados y completar los proyectos corrientes, en particular en las esferas de la enseñanza y de la sanidad. A esos efectos, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha autorizado a este último a asignar un nuevo crédito de 115.000 dólares en su programa para prestar asistencia a los refugiados en el Senegal.

Sudán

139. En el Sudán, donde a comienzos de 1967 había 4.700 refugiados congoleños, agrupados en su mayoría en las provincias meridionales del países en las que recibían asistencia del Gobierno del Sudán, se señaló durante el año la llegada a la región de Kassala de 28.600 refugiados provenientes de Etiopía. Por otra parte, salieron del país unos 300 refugiados congoleños. En consecuencia, el 31 de diciembre de 1967 había en el Sudán nos 33.000 refugiados.

140. En marzo de 1967 el Gobierno del Sudán pidió ayuda al ACNUR para estas dos categorías de refugiados.

Refugiados congoleños

141. En virtud de un acuerdo concertado en febrero de 1967 entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y del Sudán sobre la repatriación de nacionales de esos dos países que la solicitasen, 681 refugiados congoleños pidieron que se les repatriara, y a fines de 1967 se estaban estudiando las medidas para ello. En el caso de aquellos que eligieron su asentamiento en el Sudán, en espera de su traslado al interior del país, conforme a las disposiciones del citado acuerdo, una misión mixta del ACNUR y las autoridades sudanesas, organizada a solicitud del Gobierno del Sudán, visitó el lugar a fin de estudiar la situación y las necesidades de los refugiados. Se halla en estudio la elaboración de un proyecto de asentamiento en favor de estos últimos. Entretanto, los refugiados reciben asistencia de las autoridades sudanesas.

Refugiados de Etiopía

142. Los 28.600 refugiados de Etiopía que llegaron al Sudán en 1967 y que fueron reagrupados en seis centros situados cerca de Kassala, lograron, en una primera etapa, satisfacer sus necesidades fundamentales merced a la generosa hospitalidad

de la población local, al socorro de urgencia proporcionado por el Gobierno del Sudán y a un donativo de leche en polvo del Gobierno de Kuwait.

143. En espera de una solución a largo plazo, el Gobierno del Sudán ha preparado un plan de socorro de urgencia que consistía principalmente en mejorar las viviendas para refugiados, comprar y distribuir víveres y organizar los servicios sanitarios. Este programa, en el que participaron varias organizaciones internacionales, entre las cuales figuraba el PMA, está siendo aplicado por el Gobierno del Sudán con ayuda de la Media Luna Roja Sudanesa. El ACNUR ha aportado 150.000 dólares, procedentes del Fondo de Emergencia. Si bien las condiciones sanitarias de los refugiados son relativamente buenas, cabe señalar que cierto número de ellos padecen enfermedades de la vista o tuberculosis.

144. Por otra parte, el Comité Ejecutivo ha autorizado también al Alto Comisionado a asignar, en su programa corriente de 1968, una partida de 348.000 dólares para facilitar el asentamiento en la agricultura, en zonas alejadas de las fronteras, de los refugiados que hayan optado por establecerse en el país.

145. A comienzos de 1968 el Gobierno del Sudán, en consulta con el ACNUR, el PNUD y la FAO, destinó al asentamiento rural de 28.600 refugiados de Etiopía una zona situada en Abu-Sabeka a unas 100 millas de la región de Kassala. Esta zona, de unos 100.000 feddans de extensión, es poco poblada y particularmente fértil y de lluvias abundantes; además tiene la ventaja de pertenecer a una región más vasta por la que se interesa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

146. Se prevé que para el proyecto de asentamiento rural de los refugiados de Etiopía hará falta la cooperación técnica y financiera del Gobierno del Sudán, el ACNUR y otras organizaciones, tales como el Programa Mundial de Alimentos, cuyos suministros de víveres son de vital importancia hasta que los refugiados logren bastarse a sí mismos.

Uganda

147. Como consecuencia de la llegada de unos 6.000 refugiados, en su mayoría del Sudán, el número de refugiados en Uganda pasó en 1967 de 157.000 a casi 163.000. Las leyes de Uganda, en las que se prevé el asentamiento de refugiados en determinadas regiones, se aplican con gran flexibilidad. Por ejemplo unos 50.000 refugiados se hallan agrupados en doce zonas de asentamiento con la cooperación del ACNUR, en tanto que más de 112.000 han sido acogidos por parientes o amigos en la población local y han conseguido establecerse por sus propios medios fuera de dichas zonas.

148. En 1967, se comprometieron para Uganda más de 1.540.000 dólares, en su mayor parte destinados a financiar el asentamiento de los refugiados en la agricultura. De esa cantidad, unos 550.000 dólares fueron asignados por el ACNUR con cargo a su programa para 1967 (incluidos 15.400 dólares con cargo al Fondo de Emergencia). Por lo tanto, más de un millón de dólares como contribuciones de apoyo, en efectivo, en especie o en forma de servicios, han sido proporcionados por el Gobierno de Uganda, el PMA y varias organizaciones voluntarias.

149. Además, se ha hecho lo posible por facilitar el regreso de los refugiados que lo solicitaban. Se han iniciado negociaciones entre el Gobierno de Uganda y los del Sudán y el Congo, y una misión sudanesa de repatriación visitó Uganda durante el año.

Refugiados rwandeses

150. De los 68.500 refugiados rwandeses que, aproximadamente se hallaban en Uganda a fines de 1967, más de 33.500 recibieron asistencia de la comunidad internacional para establecer en las ocho zonas situadas en Oruchinga, Nakivale, Kahunge, Kiryara, Rwamwanja, Kyangwali, Kyaka e Ibuga.

151. Para facilitar el asentamiento de los refugiados en la agricultura, el ACNUR asignó con cargo a su programa ordinario para 1967 una suma de 134.800 dólares. Gran parte de esa suma se destinó al asentamiento de Kyangwali, creado a fin de 1966 para descongestionar, sacando a 6.000 refugiados del rico valle del Oruchinga. Se han logrado considerables progresos en los otros asentamientos, sobre todo en Kyangwali, y, a finales de año, la inmensa mayoría de los refugiados podían prácticamente bastarse a sí mismos en cuanto a sus necesidades alimentarias, de forma que las raciones que continuaba suministrando el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se reservaban para los recién llegados o se distribuían a los refugiados necesitados como raciones complementarias.

152. En lo que respecta a la infraestructura se han logrado progresos, pero queda mucho por hacer para que el conjunto de las zonas cuente con algunos servicios colectivos. En 1968 se prestará también especial atención al desarrollo de los cultivos comerciales, a fin de que los refugiados puedan alcanzar un nivel de vida semejante al de la población autóctona.

153. En el programa del ACNUR para 1968 se ha previsto un crédito de 312.000 dólares para los refugiados rwandeses en Uganda.

Refugiados sudaneses

154. El 31 de diciembre de 1967 se calculaba que en las cuatro zonas de asentamiento de Agago, Nakapiripirit, Onigo e Ibuga, creadas para los refugiados, vivían unos 15.000 refugiados sudaneses de los 60.000 que habían encontrado asilo en Uganda. La Oficina del Alto Comisionado comprometió unos 368.500 dólares para continuar o ampliar las actividades de asentamiento en dichos centros. Además de asignar 15.400 dólares con cargo al Fondo de Emergencia, para ayudar a unos 2.000 nuevos refugiados en Ibuga a satisfacer sus necesidades esenciales.

155. Debido al problema planteado por el suministro de agua y por la insuficiencia de tierras cultivables, muy pocos sudaneses podían producir todos los alimentos necesarios a fines de 1967, y continuaban recibiendo raciones del Programa Mundial de Alimentos.

156. Se ha realizado progresos notables en la esfera de la enseñanza primaria, sobre todo en Nakapiripirit, Agago y Onigo, donde las escuelas provisionales han sido sustituidas por escuelas ordinarias de siete clases; cada escuela puede recibir unos 350 niños refugiados.

157. En términos generales, se prevé que en 1968 se mantendrá la ayuda proporcionada en los diversos centros de asentamiento y se harán nuevos esfuerzos para instalar servicios colectivos en las zonas donde todavía no existían en 1967, incluido el abastecimiento de agua en cantidad suficiente, el mantenimiento de las vías de acceso y de las vías interiores de comunicación, los servicios sanitarios y las escuelas primarias. En el programa de 1968 se ha destinado una asignación de 68.000 dólares a los centros de asentamiento de Nakapiripirit, Agago, Onigo e Ibuga.

Proyectos conjuntos de enseñanza y formación profesional

158. Gracias a una asignación de 42.500 dólares, con cargo a la cuenta de educación, 300 refugiados rwandeses y sudaneses podrán recibir enseñanza secundaria durante el año académico 1967-1968, y tres refugiados sudaneses recibían becas universitarias.

Refugiados congoleños

159. Durante el año el número de refugiados congoleños se mantuvo en 34.000, aproximadamente 32.500 de los cuales vivían fuera de las zonas de asentamiento. Unos 1.500 refugiados congoleños se encontraban a comienzos de 1967 en las zonas de asentamiento, la mayoría en Acolpi. A fines del año todavía no lograban bastarse a sí mismos en cuanto a sus necesidades de alimentos.

Perspectivas para 1968

160. A fines de 1967 el Gobierno de Uganda y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mencionaron la posibilidad de elaborar proyectos de desarrollo

zonal en beneficio tanto de los refugiados como de la población local en algunas regiones de Uganda. El ACNUR sigue de cerca esta iniciativa, que se ajusta enteramente al principio adoptado y al deseo expresado por el Comité Ejecutivo sobre el relevo del ACNUR por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, a que se hace referencia en el capítulo I del presente informe.

República Unida de Tanzania

Observaciones de carácter general

161. El número de refugiados en la República Unida de Tanzania se calculaba en unos 40.000 a fines de 1967, mientras que a fines del año precedente eran 34.000. La casi totalidad de dichos refugiados procedían de Mozambique y de Rwanda, y sólo algunos grupos reducidos llegaron de la República Democrática del Congo, de Kenia, de Malawi y de Sudáfrica.

162. Hasta la fecha se han instalado más de 37.000 refugiados en las zonas de asentamiento rural, gracias a los esfuerzos mancomunados del Gobierno del país de asilo, del ACNUR, del Programa Mundial de Alimentos y de diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Desde 1964 la mayoría de los proyectos de asentamiento rural se han confiado a la Federación Luterana Mundial y al Tanganyika Christian Refugee Service que no sólo han prestado asistencia técnica, sino que han hecho contribuciones considerables de fondos, bienes y servicios.

163. En su programa de 1967, el Alto Comisionado asignó unos 525.000 dólares para la asistencia a los refugiados en la República Unida de Tanzania, y se calculan en unos 600.000 dólares 4/ las contribuciones de ayuda enviadas por otras fuentes en 1967.

Refugiados de Mozambique

164. Con la llegada de nuevos refugiados de Mozambique su número pasó de 19.000 a 25.000, aproximadamente. La casi totalidad de estos refugiados viven en las zonas de asentamiento rural del sur de Tanganyika, en Rutamba, Muhukuru y Lundo. Se han realizado progresos considerables en el asentamiento rural, incluidos los centros sanitarios y las escuelas primarias, principalmente en Rutamba, zona a la cual se viene concediendo ayuda desde 1965. Sin embargo, ha habido que emprender trabajos de ampliación en dicha zona debido a la afluencia de nuevos refugiados.

165. En las zonas de asentamiento rural de Muhukuru y de Lundo, el número de refugiados ha pasado de 6.000 a 9.300 y de 4.000 a 6.000, respectivamente. Debido a que los proyectos emprendidos en dichas zonas son muy recientes, y a que Lundo se encuentra muy distante de los grandes centros y de los puertos marítimos, aún no ha progresado mucho la instalación de los refugiados. Se calcula que los progresos serán mayores en 1968, como consecuencia sobre todo de la construcción de carreteras que harán más fácil el acceso a tales zonas.

4/ Conviene precisar que el valor global de estos proyectos, cuya ejecución se continúa en 1968, asciende a 1.500.000 dólares aproximadamente, de cuya suma casi 600.000 dólares los proporcionaba el ACNUR y los 900.000 dólares restantes otras fuentes.

166. Si bien ya no se necesita distribuir víveres a los refugiados más antiguos en Rutamba, todavía se necesitan los repartos de víveres del PMA en Muhukuru y Lundo, y a los refugiados recién llegados en todas las zonas.

167. Se ha asignado a la cuenta de educación más de 62.000 dólares para que cierto número de estudiantes refugiados puedan continuar sus estudios.

Refugiados rwandeses

168. En 1967 el número de refugiados rwandeses se mantuvo en unos 13.500. Unos 9.000 han sido instalados desde 1962 en la parte noroeste de la República Unida de Tanzania, en las regiones de Karagwe y Muyenzi. En general, esas proveen a sus necesidades esenciales, principalmente en Karagwe, donde pagan sus impuestos y participan en la vida económica de la región. Ha habido que hacer, sin embargo, modificaciones en el asentamiento de los refugiados en 1967 en la zona de Muyenzi, en la cual se necesitaban todavía proyectos de asistencia complementaria.

169. En el curso del año 1967 el grupo de unos 3.400 refugiados rwandeses instalados en las altas mesetas de Mwesi han realizado progresos satisfactorios en el cultivo de productos alimenticios, por lo cual desde el mes de septiembre ya no se distribuyen raciones de alimentos. La infraestructura de esta zona de asentamiento en materia de salud y educación estaba organizada desde hace ya algún tiempo.

170. En Mwesi persiste el problema del alejamiento de todo centro comercial, lo cual plantea dificultades para el desarrollo ulterior de la zona. Gracias al apoyo financiero del OXFAM, el Servicio de Desarrollo Rural del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en Nairobi ha hecho un estudio a fondo de las posibilidades de desarrollo de la región, que fue presentado al Gobierno de Tanzania a principios de 1968.

Otros grupos de refugiados

171. El programa de asistencia a los refugiados en la República Unida de Tanzania comprende también un pequeño proyecto de asentamiento rural en favor de un grupo de unos 600 refugiados del Congo y de Malawi en Pangale.

172. El asentamiento rural de unos 100 refugiados procedentes de Kenia en la región de Dabalo debe tener un carácter estrictamente temporal si, como se espera, la casi totalidad de esos refugiados regresa a Kenia.

Perspectivas para 1968

173. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha aprobado créditos por 243.650 dólares con cargo al programa de 1968, que se destinarán esencialmente a la continuación de los proyectos de asentamiento rural en curso. Probablemente habrá que aumentar dichos créditos durante el año a fin de atender el aumento de la población, que puede ocurrir en las zonas de asentamiento rural después de la preparación del programa de 1968.

Zambia

174. Si se tiene en cuenta la llegada de unos 6.100 nuevos refugiados, entre los cuales figuran 2.400 angolanos, 950 de Mozambique, 2.550 congoleños y más de 200 procedentes principalmente del Africa meridional, así como la repatriación de

unos 1.600 refugiados, congoleños en su mayoría, el número de refugiados en Zambia pasó de 6.250 a casi 11.000 en 1967. Se encuentran en su mayoría en las zonas de asentamiento de Nyimba, Lwatembo y Mayukwayukwa, o diseminados entre la población local.

175. En 1967 se pusieron en ejecución proyectos por un monto global de 748.000 dólares en beneficio de todos los refugiados residentes en Zambia. De dicha cifra casi 435.000 dólares fueron suministrados por el ACNUR, y la cantidad restante representa las contribuciones en efectivo, en especie o en forma de servicios prestados por el Gobierno de Zambia, el Programa Mundial de Alimentos, el Zambian Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial y la Cruz Roja de Zambia.

Refugiados de Mozambique

176. No obstante la llegada de unos 850 nuevos refugiados de Mozambique durante el año, continuó en la forma prevista, el proyecto de asentamiento de refugiados en Nyimba, donde se encontraban ya unos 1.300 refugiados de Mozambique. A partir de agosto de 1967 se pudo poner fin a la distribución de harina de maíz proporcionada por el PMA, gracias a una primera cosecha de maíz excepcionalmente abundante.

177. También se han introducido cultivos comerciales. Además, se ha reforzado la infraestructura de la zona especialmente con las obras de mejora y mantenimiento de las carreteras de acceso, la ampliación de la escuela primaria de Nyimba y el mejoramiento de los servicios de sanidad.

178. Una vez que los proyectos en curso queden terminados, habrá que proporcionar asistencia complementaria con el fin de asegurar a la comunidad una viabilidad económica duradera. Se han tomado las disposiciones oportunas para seguir ayudando a los refugiados en lo relativo al fomento de la agricultura, los servicios de sanidad, la enseñanza y el desarrollo de la comunidad. El ACNUR prevé una contribución de 19.000 dólares como continuación a la financiación de dicha ayuda en 1968, en la que tomará participación el Programa Mundial de Alimentos, el Zambian Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial y la Cruz Roja de Zambia.

Refugiados angolanos

179. La mayoría de los refugiados angolanos viven en los asentamientos de Lwatembo y Mayukwayukwa. Aunque en un principio se estableció para dar acogida a 2.000 refugiados, la zona de Lwatembo albergaba más de 3.650 hacia mediados de 1967. Como las tierras cultivables no bastaban para cubrir las necesidades de los recién llegados, se reacondicionó la zona de Mayukwayukwa en que se encontraban unos 500 refugiados, a principios de 1967, para que pudiese acoger a otros 1.750 refugiados trasladados de Lwatembo. Después de ciertas dificultades iniciales se han realizado progresos en el plano del asentamiento rural y a fines de año ya se habían roturado y sembrado unas 26 hectáreas.

180. Tras cierta disminución del ritmo inicial, como consecuencia de la afluencia de nuevos refugiados y de las disensiones - ya zanjadas - entre dos tribus locales, ha vuelto a prosperar desde hace poco el asentamiento rural de los refugiados en Lwatembo. Parece poco probable, sin embargo, que éstos puedan proveer a todas sus necesidades a partir del 30 de junio de 1968, como se había previsto al principio.

Es probable que el proyecto de asentamiento continúe en 1968, y comprenderá como de costumbre el suministro de productos alimenticios, de semillas y de aperos de labranzas, así como asistencia médica e instalaciones para enseñanza primaria y para desarrollo de la comunidad.

181. En el programa de 1968 el ACNUR incluyó una asignación de 88.250 dólares para la financiación de los proyectos de Lwatembo y Mayukwayukwa, en la que participarán igualmente el Gobierno de Zambia, el PMA y el Zambian Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial.

Refugiados congoleños

182. En 1967 llegaron a Zambia unos 2.500 refugiados congoleños. Atendiendo a un llamamiento del Gobierno de Zambia, el Alto Comisionado asignó 10.000 dólares con cargo a su Fondo de Emergencia como contribución a la financiación de un proyecto de ayuda urgente en favor de unos mil de tales refugiados.

183. En la segunda mitad de 1967 volvieron a sus aldeas de origen unos 1.625 refugiados congoleños, de manera que al 1.º de enero de 1968 no quedaban en Zambia más que unos 925 refugiados del Congo, 600 de los cuales recibían ayuda en el centro de Chipungu.

184. El Gobierno de Zambia expresó la esperanza de que los refugiados podrán regresar a sus hogares y que no necesitarán en consecuencia establecerse en Zambia.

Otros refugiados

185. El ACNUR ha prestado su concurso para facilitar el reasentamiento en otros países de refugiados originarios de diversos países que viven fuera de las zonas de asentamiento.

Otros países africanos

186. En 1968 continuará en Argelia el programa de reasentamiento de antiguos refugiados argelinos en favor de los cuales la resolución 1672 (XVI) de la Asamblea General autorizó el envío de contribuciones por el Alto Comisionado.

187. El ACNUR aportó 2.000 dólares a los servicios de socorro católico para socorrer a unos 100 refugiados en Etiopía.

188. Atendiendo a un llamamiento de las autoridades de Ghana, el ACNUR asignó unos 16.000 dólares a la Cruz Roja de Ghana para ayudar a un grupo de 19 camerunneses a proveer a sus necesidades. El dinero se destinó entre otras cosas a la rehabilitación médica, la enseñanza, la formación profesional y la colocación de dichos refugiados. Se ayudó a varios de ellos a conseguir empleo.

189. En Marruecos, donde vivían unos 2.700 refugiados de diversos países el ACNUR ha contribuido a resolver los problemas de gran número de ellos mediante la repatriación, el reasentamiento en algunos países de Europa, su asentamiento en Marruecos o la concesión de asistencia complementaria. Como la presencia de antiguos refugiados de edad avanzada sigue planteando problemas, se ha incluido una asignación de 20.000 dólares para ayudarles en el programa de 1968.

190. En 1967 el ACNUR ha seguido igual que en el pasado, dispensando asistencia complementaria a un pequeño grupo de refugiados originarios de diversos países a los que el Gobierno de Kenia había concedido asilo temporal. Esta asistencia ha permitido repatriar a un determinado número de refugiados a petición de los mismos; otros han recibido una ayuda suficiente para hacer frente a sus necesidades cotidianas. Además, gracias a una contribución privada de 1.000 dólares a la cuenta de educación de los refugiados, algunos de estos han podido cursar estudios superiores. Por último, a fines de 1967 se ingresaron más de 27.350 dólares en la cuenta de educación de los refugiados para financiar la etapa correspondiente a 1968 de un importante programa de enseñanza secundaria y técnica preparado en favor de dichos refugiados.

C. Asistencia a los refugiados en las Américas

Observaciones generales

191. Los países de América han mantenido su importante función en materia de inmigración de refugiados, y millares de ellos han sido admitidos como residentes permanentes en el Canadá y en los Estados Unidos de América, donde las autoridades de esos países dedican sumas considerables a ayudarles.

192. En América Latina, el ACNUR tuvo que seguir aportando ayuda a ciertas categorías de refugiados.

Asistencia a los refugiados en América Latina

193. El número total de los refugiados comprendidos dentro de la esfera de competencia del ACNUR en América Latina es del orden de los 115.000. El Alto Comisionado ha contribuido a la repatriación voluntaria de cierto número de refugiados y ha dedicado con ese fin casi 10.000 dólares en su programa de 1967. El Alto Comisionado ha ayudado también a reasentar en América Latina a unos 700 refugiados de la región del Caribe. Se han consagrado unos 27.000 dólares a ayudarles, mientras se encontraban en tránsito por Jamaica y México o para costearles sus gastos de viaje.

194. Al igual que en los años anteriores, la asistencia del ACNUR se ha concentrado en la integración local de los refugiados de edad avanzada o de los demasiado incapacitados para subvenir a sus propias necesidades. La mayor parte de los 250 refugiados aproximadamente que reciben o esperan recibir este tipo de asistencia del ACNUR se encuentran en la Argentina (Buenos Aires), el Brasil (Sao Paulo), Chile (Santiago) y Venezuela (Caracas). De los 300.000 dólares asignados para la integración de los refugiados en América Latina, el Alto Comisionado ha dedicado 113.000 dólares para facilitar la ayuda a los refugiados de edad avanzada, 55.000 dólares para los refugiados mentalmente impedidos y 95.000 dólares para hallar solución a cierto número de casos individuales. Entre los principales proyectos emprendidos para prestar asistencia a esos refugiados, cabe mencionar la creación de una institución para refugiados de edad avanzada en Buenos Aires, y otra para refugiados mentalmente impedidos o que padecen enfermedades crónicas en Santiago de Chile.

195. Además, se han concedido pensiones a cierto número de refugiados que han llegado a una edad demasiado avanzada para bastarse a sí mismos. Otros refugiados han recibido asimismo ayuda para ganarse la vida por su cuenta.

196. El programa del ACNUR ha permitido también financiar servicios de orientación para unos 300 refugiados en la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, el Perú, el Uruguay y Venezuela. Más de 300 refugiados han recibido asesoramiento jurídico en el Brasil, en Colombia y en Chile, y se prestó ayuda complementaria a unos 275 refugiados en diversos países de América Latina para que pudieran hacer frente a necesidades urgentes.

D. Asistencia a los refugiados en Asia, en el Lejano Oriente y en el Oriente Medio

India

197. En la actualidad hay unos 50.000 refugiados tibetanos en la India, en Sikkim y en Bhutan. El Gobierno les proporciona una importante ayuda, a la que se suman las contribuciones voluntarias aportadas a su favor por intermedio del Comité Central de Socorro de la India (Central Relief Committee).

198. A pesar de los considerables esfuerzos realizados hasta ahora, quedan todavía muchas necesidades por satisfacer, y la situación de unos 20.000 refugiados albergados en campamentos y que trabajan en las carreteras, así como la de los refugiados ancianos o incapacitados, sigue preocupando a las autoridades de la India y a las organizaciones privadas.

199. Así, el Gobierno de la India ha acogido con satisfacción la iniciativa de los comités nacionales que participan en la Campaña Europea en favor de los Refugiados que han decidido reservar una suma importante de la recaudación de la campaña para los refugiados tibetanos. Gracias a esos fondos se han podido iniciar ya cierto número de proyectos destinados a asentar a los refugiados en la agricultura, la artesanía o la industria.

200. No obstante, sigue necesitándose más asistencia internacional. En 1967, el ACNUR dedicó una suma de unos 7.000 dólares para la prosecución de un proyecto de asistencia médica a 3.200 refugiados en las regiones de Simla y Narkanda, en la región septentrional de la India. Ese proyecto, que lleva a cabo la Cruz Roja India, sigue respondiendo a una auténtica necesidad y será proseguido en 1968 con una asignación de 12.000 dólares del programa del ACNUR.

Nepal

201. De los 7.000 refugiados tibetanos que había en Nepal a principios de 1967, unos 2.500 vivían en centros organizados, mientras los demás estaban dispersos en su mayor parte en las regiones montañosas del norte del país. Unos 300 de estos últimos se trasladaron al valle de Katmandú en 1967. En ese mismo año afluyeron unos 650 nuevos refugiados tibetanos, cierto número de los cuales parecía dirigirse hacia la India.

202. El ACNUR ha proseguido la ejecución de proyectos incluidos en programas anteriores a los que ha contribuido generosamente el Gobierno de Nepal, en particular al poner tierras a disposición de los refugiados. El Alto Comisionado por su parte, ha dedicado unos 71.000 dólares del programa de 1967 para contribuir a la financiación de varios proyectos de asentamiento, que comprendían la construcción de viviendas y la formación profesional.

203. En las zonas organizadas de asentamiento en Katmandú, el lago Pokhara y en Ghialsa se registraron notables progresos gracias a la estrecha colaboración existente entre las autoridades locales, la Cruz Roja Nepalesa, la Asociación Suiza de Asistencia Técnica y el ACNUR.

204. Hacia fines de 1967, la comunidad de refugiados había alcanzado en su conjunto un grado de independencia económica suficiente para que sus miembros, incluidas unas 600 personas de edad avanzada o impedidas, no necesitaran ya las raciones alimentarias que a principios del año distribuía todavía el programa de asistencia agrícola de los Estados Unidos.

205. Entre las principales realizaciones cabe destacar la construcción de viviendas y de pequeñas escuelas, la creación de servicios médicos y la prestación de asistencia para la formación profesional de los refugiados.

206. Si bien las necesidades esenciales e inmediatas de los refugiados han sido satisfechas de ese modo, todavía hay que consolidar los resultados obtenidos, en particular mediante la creación de nuevas posibilidades de empleo. Por lo tanto, la asignación de 65.000 dólares en el programa de 1968 se utilizará para ayudar a los refugiados de los centros a consolidar su situación y para facilitar el asentamiento de los 300 nuevos refugiados que llegaron al valle de Katmandú en 1967.

Lejano Oriente

Hong Kong

207. Del millar aproximadamente de refugiados de origen europeo que se encuentran actualmente en el continente chino, sólo llegó a Hongo Kong en 1967 un pequeño número. El ACNUR asignó una suma de 85.000 dólares con cargo al programa de 1967, en particular para prestar asistencia a los refugiados en tránsito por Hong Kong, y para facilitar el reasentamiento de cierto número de ellos en otros países.

208. Además, los refugiados chinos en Hong Kong siguen recibiendo la ayuda global que proporcionan a la población china las autoridades británicas.

Macao

209. A fines de 1967 quedaban todavía unos 74.000 refugiados chinos en Macao. A pesar de la situación de inestabilidad política se han iniciado cuatro proyectos destinados a la integración local de esos refugiados, y dos nuevos proyectos previstos dentro del marco de la asignación de 145.000 dólares con cargo al programa de 1967. A fines de 1967, 200 de los 242 apartamentos que se había planeado construir en la isla de Taipa y cuya construcción había comenzado en 1966 estaban a punto de quedar terminados. De conformidad con la opinión expresada por las autoridades locales, se ha decidido no construir más viviendas en Taipa y asignar el saldo de los créditos para esos proyectos a otros proyectos de construcción de viviendas en Macao.

210. La acción del ACNUR se ha concentrado en ciertos grupos de refugiados particularmente desdichados. Así, se ha terminado la construcción de un centro de formación profesional en el centro social de readaptación de toxicómanos de la isla aprobada en un programa anterior; en 1967 asistieron al mismo 80 refugiados.

También se ha terminado en la isla de Taipa la construcción de un centro de formación profesional. Además, gracias a una contribución de 30.000 dólares del ACNUR, se ha podido construir durante el año en curso un hogar para muchachas y mujeres refugiadas.

211. A fines de 1967 comenzaron los trabajos de ampliación de la escuela Stella Matutina, con la construcción de un ala suplementaria para 200 nuevos alumnos. En virtud de un fondo rotatorio de 10.000 dólares previsto en el programa del ACNUR para ayudar a los refugiados que deseen aprender un oficio, la leprosería de Coloane pudo adquirir un generador eléctrico que proporciona a 500 refugiados la electricidad necesaria para practicar su oficio.

212. A pesar de las dificultades, gracias a la ayuda del ACNUR, que sigue siendo muy necesaria se ha podido hacer frente, con el concurso de las autoridades locales, a cierto número de necesidades especialmente urgentes.

Oriente medio

213. Los 10.000 refugiados aproximadamente de que se ocupa el ACNUR en el Oriente Medio son en su gran mayoría armenios, asirios y otros refugiados de distintos países europeos. La mayor parte de ellos se encuentra en el Líbano y en la República Arabe Unida. También hay varios centenares de estudiantes africanos refugiados a los que prestan ayuda las autoridades de la República Arabe Unida. Cabe mencionar asimismo un grupo de unos 300 residentes árabes de Zanzíbar que han llegado a los Estados bajo tregua. Hay asimismo grupos reducidos de refugiados de origen diverso en Chipre, Irán, Jordania y Siria.

214. La Oficina del Alto Comisionado ha proseguido sus esfuerzos encaminados a ayudar a los refugiados a asentarse localmente o a reasentarse en otros países. Con esa finalidad se ha previsto en el programa de 1967 una asignación total de casi 85.000 dólares, de los cuales unos 42.000 dólares han sido dedicados en particular al Líbano y 43.000 a la República Arabe Unida. Además, queda a disposición del ACNUR una suma de unos 272.000 dólares que forma parte de los fondos especiales en fideicomiso destinados por los donantes a proyectos de vivienda para los refugiados armenios en el Líbano.

215. Como consecuencia de los acontecimientos de junio de 1967, el Alto Comisionado ha intensificado sus esfuerzos encaminados a satisfacer las mayores necesidades de los refugiados comprendidos dentro de su mandato en el Oriente Medio. En efecto, la mayoría de esos refugiados pertenecen a los sectores más pobres de la población, y por ello han sido los más afectados en el plano económico y social por dichos acontecimientos.

216. Gracias a la ayuda del Alto Comisionado, del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas y de las organizaciones privadas, casi 1.100 refugiados que se encontraban en su mayor parte en el Líbano han podido así emigrar al Canadá, a Suecia y a los Estados Unidos.

217. El Alto Comisionado proporcionó ayuda de emergencia a unos 80 refugiados de edad avanzada o impedidos, a los que se ha enviado a instituciones o asignado una modesta pensión. Se ha prestado también ayuda a unos 130 refugiados físicamente aptos, a fin de que pudieran establecer un negocio, aprender un nuevo oficio u obtener vivienda adecuada. El Alto Comisionado ha iniciado también un

proyecto de asesoramiento gracias al cual dos organizaciones voluntarias, han podido ayudar a unos 550 refugiados a elegir una solución permanente entre la repatriación, el reasentamiento en otro país o el asentamiento local. Además, gracias a la asistencia complementaria más de 500 refugiados han podido hacer frente a ciertas necesidades inmediatas, como los gastos médicos, que no se hubieran podido costear de ninguna otra forma.

218. Durante el período que se examina, se han destinado 2.000 dólares en total, de la cuenta de educación, a que cierto número de refugiados pudieran recibir enseñanza primaria en la República Arabe Unida. Gracias a otra suma de 13.500 dólares de la cuenta de educación, cierto número de exresidentes árabes de Zanzíbar, acogidos en Dubai, pudieron recibir formación profesional en el Líbano a fin de facilitar su integración.

219. Habida cuenta de la magnitud y de la gravedad de los problemas que plantean los refugiados comprendidos dentro del mandato del Alto Comisionado en el Oriente Medio, el ACNUR ha previsto en su programa para 1968 una asignación de 144.000 dólares, de los cuales 91.000 corresponden a la República Arabe Unida y 53.000 a otros países

E. Asistencia a los refugiados en Europa

220. El número de los refugiados comprendidos dentro de la esfera de competencia del ACNUR en Europa asciende a unos 730.000. La gran mayoría de ellos están satisfactoriamente asentados pero algunos esperan todavía que se terminen los últimos proyectos de viviendas, etapa final de un programa a largo plazo cuya financiación proviene en su mayor parte de los países de residencia. En Francia y en la República Federal de Alemania, la ejecución de esos proyectos progresa de forma satisfactoria. Además, se iniciaron en Grecia en 1967 muchos proyectos que habían quedado en suspenso y ya están en vías de ejecución.

221. Se calcula que hay unos 13.500 nuevos refugiados o personas reconocidas como tales, llegados a ciertos países de Europa desde distintas partes, en el año 1967. Si se exceptúa España, donde se registró una afluencia de casi 8.000 personas, el número de nuevos refugiados acusó una leve disminución en comparación con 1966.

222. Tanto en lo que respecta a la asistencia para el reasentamiento como a la destinada al asentamiento local, el mecanismo de cooperación internacional organizado con la participación de los gobiernos, de las organizaciones voluntarias internacionales y locales, del ACNUR, del Comité Intergubernamental de Migraciones. Europeas y de otras entidades, ha resultado eficaz y ha permitido resolver los problemas nuevos a medida que van surgiendo. De conformidad con la política seguida en los últimos dos años, la responsabilidad de la ayuda a los refugiados en Europa la asumen cada día más los gobiernos, las autoridades locales y las obras sociales de los países de asilo; el ACNUR sólo interviene en la medida en que sea necesaria la asistencia complementaria de la comunidad internacional. Tal ha sido en particular el caso de ciertos países del Mediterráneo donde hay problemas de orden demográfico, económico y social que dificultan la integración espontánea de los nuevos refugiados.

223. Según información recibida del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas unos 14.500 refugiados en total fueron encaminados hacia el correspondiente país de asilo por conducto de esa organización. La gran mayoría de ellos hallaron

un nuevo hogar en un país de inmigración de ultramar. Cerca de 600 fueron acogidos en Europa, sobre todo en Suecia y en Suiza. Por su parte el ACNUR aportó una contribución financiera para el reasentamiento de unos 5.500 refugiados que habían abandonado el país de primer asilo, en general en Europa, a fin de reasentarse en otros países como Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos. Cabe mencionar asimismo el reasentamiento de varios centenares de refugiados en países europeos, entre ellos 200 procedentes del Líbano, y 70 turcomanos del Afganistán que han sido acogidos en Turquía.

224. En España, el ritmo de salidas de refugiados con destino a los Estados Unidos se aceleró en 1967 gracias a la ayuda de las autoridades consulares estadounidenses y de las organizaciones voluntarias.

225. Si bien una cantidad bastante elevada de nuevos refugiados pudieron asentarse localmente por sus propios medios o con ayuda de las autoridades de los distintos países de asilo, casi 2.250 de ellos tuvieron que recurrir a la ayuda del ACNUR, que dedicó unos 580.000 dólares con cargo al programa de 1967 para esa finalidad. La asistencia otorgada a los refugiados se prestó en esferas tan diversas como la vivienda, la formación y la readaptación profesional, la reeducación física y la colocación en instituciones. En la esfera de la vivienda se aprovecharon en todo lo posible los acuerdos concertados en virtud de antiguos programas de asistencia que preveían que las unidades de vivienda que quedaran vacantes se habían de reservar en principio a otras familias de refugiados.

226. En Yugoslavia, los esfuerzos se volvieron a concentrar en el asentamiento rural. Así, por ejemplo, se pudo asentar en la agricultura a un grupo de unas 50 familias albanesas, integrado por unas 280 personas, mediante una asignación de 200.000 dólares con cargo al programa de 1967 y una importante contribución de contraparte aportada por las autoridades yugoslavas.

227. En términos generales, la orientación siguió desempeñando un papel de suma importancia, permitiendo a los refugiados, y en particular a los de edad avanzada o impedidos, optar por la solución mejor adaptada a sus problemas y posibilidades.

228. Por último, el Alto Comisionado dedicó una atención muy especial al problema que plantean los 213 refugiados gravemente impedidos para los cuales todavía no se había hallado ninguna solución al comienzo del período que se examina. Basándose en una decisión adoptada por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 17º período de sesiones, celebrado en 1967, el Alto Comisionado formuló un llamamiento a los gobiernos que podían ayudar a solucionar un problema de carácter eminentemente humanitario. Como resultado de ese llamamiento y de negociaciones ulteriores, en las que participó activamente el Asesor Médico del CIME, varios de esos gobiernos se declararon dispuestos a admitir a un nuevo grupo de refugiados físicamente impedidos o a examinar nuevamente en sentido favorable los casos que se encontraban en suspenso o que habían sido rechazados anteriormente. Como consecuencia de ello, se pudo colocar a un número considerable del grupo de refugiados impedidos que quedaban en instituciones del país de residencia o de algún otro país.

229. El ACNUR hubo de proporcionar, como en otras oportunidades, ayuda complementaria en ciertos casos particulares de especial gravedad, y dedicó unos 37.000 dólares con esa finalidad. Aportó asimismo unos 63.000 dólares a la asistencia jurídica a los refugiados que no la podían obtener de ninguna otra fuente.

230. Habida cuenta de la afluencia de nuevos refugiados y de la carga considerable que representa, para ciertos países europeos, el acoger a un gran número de refugiados que en gran proporción son personas de edad avanzada, el Comité Ejecutivo incluyó en el programa de 1968 una asignación para que el programa del ACNUR pueda desempeñar su papel de catalizador y siga haciendo frente, en la mejor forma posible y con la mayor rapidez, a las necesidades que quedan por solventar.

IV. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

231. En su 18º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado estudió la cuestión de la frecuencia de sus períodos de sesiones, teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas en el sentido de que los órganos de las Naciones Unidas deberían revisar sus programas de conferencias con miras a reducir, en la medida de lo posible, el tiempo empleado en las reuniones. El Comité tomó nota de que el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado y, en particular, la formulación y aplicación de su programa, no quedaría afectado si el Comité redujese el número de sus períodos de sesiones anuales. En consecuencia decidió celebrar, como norma general, un período de sesiones al año en el otoño.

Campaña Europea en favor de los Refugiados de 1966

232. En el informe que presentó a la Asamblea General en su 22º período de sesiones, el Alto Comisionado ya había indicado los objetivos y los resultados provisionales alcanzados en la campaña para recaudar fondos en favor de los refugiados que se llevó a cabo en unos veinte países. El 30 de octubre de 1967, Su Alteza Real el Príncipe de los Países Bajos, quien había asumido la presidencia de la campaña, anunció que en ella se habían reunido unos 18.000.000 de dólares.

233. Aunque los Gobiernos de los países[5/] en que se realizó la campaña fomentaron esta iniciativa y, en algunos casos, contribuyeron a ella, cada uno de los Comités Nacionales, que representaban a las organizaciones voluntarias interesadas, quedó en libertad para decidir cuáles serían los grupos de refugiados a los que se prestaría asistencia con los fondos allegados. Conforme a los deseos de los comités nacionales interesados, el dinero obtenido en la campaña se utilizó primordialmente para financiar los programas de asistencia a los refugiados de las organizaciones voluntarias en Africa y Asia. Sin embargo, se estableció un proyecto conjunto en favor de los refugiados tibetanos y también se asignaron créditos para el programa corriente de la Oficina del Alto Comisionado. De esta manera se han aportado contribuciones por valor de 1.800.000 dólares para los programas de 1965, 1966 y 1967 del ACNUR, con lo cual se ha colmado el considerable déficit financiero en los objetivos de estos programas.

Financiación del programa corriente del ACNUR para 1967

234. El objetivo del programa de 1967, que el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado había fijado en alrededor de 4.584.000 dólares, se aumentó

5/ Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Yugoslavia.

a 4.826.930 dólares a fin de financiar algunos proyectos nuevos de urgente necesidad para prestar asistencia a los refugiados en Africa. Cincuenta y tres gobiernos han hecho contribuciones por un total de 3.068.655 dólares; la mayor parte del resto provino del dinero recaudado en la mencionada Campaña Europea en favor de los Refugiados de 1966. Es importante señalar que, de no haber sido por estas considerables contribuciones privadas, no se hubiera llegado ni mucho menos a financiar completamente el Programa del ACNUR para 1967.

Financiación de operaciones ajenas al programa para 1967

235. Igual que en años pasados, se han recibido contribuciones de fuentes gubernamentales y privadas asignadas específicamente a proyectos suplementarios de gran importancia ajenos al programa para 1967. En 1967 estas contribuciones ascendieron a unos 993.500 dólares, en comparación con 550.000 dólares el año pasado. Del total de estas contribuciones, más del 30% provinieron de Gobiernos y casi el 70% de fuentes privadas. Alrededor de un 40% del total se asignó a la cuenta de educación para los refugiados, como se expone más detalladamente en el cuadro 3 del anexo II.

Resultado final de la venta de discos

236. El Alto Comisionado informó a la Asamblea en su anterior período de sesiones acerca de los resultados de la venta de discos en beneficio de los refugiados. Ahora se complace en informar a la Asamblea que los ingresos del disco "All Star Festival" ascendieron en total a algo más de 1.492.000 dólares y los ingresos del disco "International Piano Festival" llegaron a casi 246.400 dólares. En esta ocasión el Alto Comisionado quisiera agradecer la cooperación que le brindaron los fabricantes de discos, los artistas que de forma tan altruista brindaron su talento y a los Gobiernos que generosamente suspendieron sus derechos de importación o concedieron exenciones fiscales. También manifiesta su agradecimiento a los comités privados que fomentaron las ventas en sus respectivos países, así como a los comerciantes y al público que apoyaron ambos proyectos, con lo que sin duda se estimuló el interés del público y se atrajeron fondos que, en otras circunstancias, no se hubieran podido obtener para la obra en favor de los refugiados.

Utilización del Fondo de Emergencia

237. En 1967, se retiró del Fondo de Emergencia un total de 206.400 dólares a fin de prestar socorro a los refugiados, en espera de que el Comité Ejecutivo aprobara los proyectos pertinentes. La mayor parte de esta cantidad se empleó en la asistencia a los refugiados que acababan de llegar a la zona nordeste del Sudán. Además, se retiraron 25.000 dólares del Fondo para prestar ayuda a los refugiados víctimas de inundaciones en la Argentina y de terremotos en Turquía y Venezuela. Conforme a lo dispuesto en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, se repusieron los recursos del Fondo a su nivel máximo de 500.000 dólares mediante la amortización de los préstamos concedidos anteriormente a los refugiados en virtud de diversos programas.

Financiación del programa corriente del ACNUR para 1968

238. En su 18º período de sesiones, celebrado en octubre de 1967, el Comité Ejecutivo opinó que en 1968 podría haber una notable diferencia entre el total de

las contribuciones al programa en curso y sus objetivos financieros, a menos que los Gobiernos aumentaran en forma considerable sus contribuciones anuales.

239. La preocupación expresada por el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR quedó confirmada en la conferencia sobre promesas de contribuciones celebrada en 1967. En su resolución 2294 (XXII) la Asamblea General encareció a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que estudiaran la posibilidad de aumentar sus contribuciones anuales al programa del ACNUR. A comienzos de 1968 el Alto Comisionado encareció a los Gobiernos que contribuyen regularmente al Programa del ACNUR que estudiasen la posibilidad de aumentar su participación anual, si todavía no lo habían hecho, y encareció a otros Gobiernos que no contribuían regularmente a que participasen en la financiación del programa corriente. En su llamamiento el Alto Comisionado señaló el hecho de que el programa corriente era un programa gubernamental, encaminado a satisfacer las necesidades más elementales de los refugiados. En las organizaciones no gubernamentales y otras de carácter privado se opinó en general, que por este motivo el programa corriente del ACNUR debería ser plenamente financiado por los Gobiernos y servir de catalizador para estimular al sector privado a que reuniese los fondos necesarios para satisfacer las numerosas necesidades restantes de los refugiados.

240. Al 30 de abril de 1968, treinta y siete Gobiernos habían entregado, prometido o prometido condicionalmente un total de 2.982.052 dólares, cuando el actual objetivo es de 4.631.600 dólares, y las contribuciones del sector privado, entregadas o prometidas, ascendían a 589.568 dólares.

241. El Alto Comisionado se siente alentado por el hecho de que, en respuesta a sus llamamientos, varios Gobiernos han aumentado considerablemente sus contribuciones anuales, y espera que esta tendencia continúe. También da las gracias a los Gobiernos que este año han anunciado por primera vez su contribución. Sin embargo, debe poner de relieve que, si bien cabe esperar nuevas contribuciones gubernamentales durante el presente año, habrá que hacer un gran esfuerzo a fin de asegurar que el programa para 1968 esté enteramente financiado.

V. INFORMACION PUBLICA

242. Es importante para la labor del ACNUR mantener bien informados a los Gobiernos y a los sectores influyentes de la opinión pública sobre los numerosos y variados aspectos del problema de los refugiados y su rápida evolución. La Oficina ha tratado de poner de relieve el carácter esencialmente dinámico de su labor y de establecer una clara distinción entre los diversos tipos de situaciones en que se hallan los refugiados. Con tal fin se han utilizado todos los medios modernos de información y se ha aprovechado el interés que despertaron en 1966 el Día de las Naciones Unidas, dedicado a la causa de los refugiados, y las campañas de recaudación de fondos emprendidas en dieciocho países europeos así como en Australia y Nueva Zelandia.

243. El Alto Comisionado concede la mayor importancia a los medios de información pública que contribuyen a que el público comprenda las causas humanitarias, como es la de los refugiados. Por ello mantiene estrechos contactos personales con representantes de la prensa, la radio y la televisión, tanto en la Sede como en sus visitas a otros países. La asistencia del Alto Comisionado a la reunión de destacados directores de los servicios de prensa, radio y televisión de Europa, celebrada en Varsovia, permitió a la Oficina establecer contactos con nuevos medios que, hasta entonces, no habían tenido ocasión de conocer la labor realizada por el ACNUR en Africa y Asia.

244. En lo que respecta a la información escrita, se han hecho esfuerzos en varios sentidos por alcanzar a un sector más amplio del público. Por ejemplo, se ha acelerado la distribución y mejorado sus métodos, en colaboración con el Centro de Información de las Naciones Unidas. Se ha dado información a los autores de libros sobre el problema de los refugiados, se han enviado artículos a los directores de revistas publicadas por organizaciones estrechamente vinculadas a los programas del ACNUR, tales como la OIT, la OMS, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, el Servicio Universitario Mundial y la YMCA, y se ha publicado material informativo del ACNUR en más idiomas de los utilizados hasta ahora. Las publicaciones del ACNUR, en particular el boletín UNHCR Reports ..., han informado sobre muchos aspectos de los refugiados, como el asentamiento de refugiados rwandeses en Burundi, el reasentamiento en el Brasil de un grupo de "antiguos creyentes" y las realizaciones de dos programas de asentamiento que tuvieron buen éxito en el Africa, es decir, las nuevas comunidades de Bibwe e Ihula en la provincia septentrional de Kivu, en el Congo. Como parte de la campaña por resolver el problema de los refugiados que aún quedan en Europa se publicó, a petición del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, un estudio especial sobre los aspectos psicológicos y sociales del reasentamiento y la rehabilitación de los refugiados impedidos. Uno de los folletos básicos del ACNUR, titulado "ACNUR - Qué es Qué hace", se publica ya en árabe, español, francés, inglés, italiano, parsi y portugués. Se han publicado asimismo en diversos semanarios y periódicos artículos sobre la labor de asistencia a los refugiados en Africa.

245. Los medios de información visual siguen siendo uno de los métodos más eficaces para difundir datos sobre el programa. La película titulada en inglés Today Africa se proyectó en las cadenas de televisión de varios países, tales como Bélgica, el Canadá, Finlandia, Hungría, el Japón, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Suecia y Suiza, así como en muchos países de América Central y de

América del Sur. La película Ahsante fue utilizada por grupos religiosos de los Estados Unidos, Finlandia, el Reino Unido y Suecia, que prestan apoyo a las actividades de la Federación Luterana Mundial y el Concilio Mundial de Iglesias en pro de los refugiados. Estas dos películas se proyectaron asimismo durante la semana dedicada a los refugiados en el pabellón de las Naciones Unidas de la "Expo 67" de Montreal, en el que se exhibió también una colección de fotografías y se distribuyeron a los visitantes unos 30.000 folletos en inglés y francés. A petición del ACNUR los servicios de información del Gobierno de Zambia produjeron por cuenta propia un impresionante reportaje para la televisión sobre la llegada de refugiados a Zambia, su inscripción, la ayuda de urgencia que se les presta y las operaciones de reasentamiento de los recién llegados. El ACNUR contribuyó a la distribución de esta película en Europa.

246. Los servicios de información pública del ACNUR participaron, junto con los de otros órganos de las Naciones Unidas, en la preparación del Año Internacional de los Derechos Humanos, y publicarán en 1968 material dedicado especialmente a las funciones de protección internacional de los refugiados en relación con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

247. Como en años anteriores, la información pública se ha adaptado a la necesidad de que el ACNUR obtenga nuevas contribuciones para sus actividades de asistencia material. Como dichas actividades dependen enteramente de las contribuciones voluntarias, es indispensable que las personas a las que se pueda recurrir en busca de asistencia para los refugiados estén plenamente informadas de las novedades que vayan surgiendo. Es indudable que el apoyo que los servicios de información pública prestaron a la Campaña Europea en favor de los Refugiados de 1966 contribuyó al buen éxito alcanzado. A partir de entonces se ha seguido intentando mantener informadas a las organizaciones y los particulares acerca del empleo que se ha hecho de sus donativos. El apoyo que proporciona la información pública también fue muy valioso para promover la venta de discos de larga duración del ACNUR.

248. Los métodos de información pública se mantienen en constante revisión y se reajustan a fin de tener en cuenta las últimas novedades técnicas en este campo, tal como lo recomendó el Comité Administrativo de Coordinación a la luz del último informe de la Comisión Consultiva sobre Información Pública.

ANEXOS

ANEXO I

SITUACION EN MATERIA DE ADHESION A LOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS Y DE RATIFICACION DE LOS MISMOS AL 31 DE MARZO DE 1968

CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS
DE 28 DE JULIO DE 1951

(Entrada en vigor - 22 de abril de 1954)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1968

Argelia
Argentina
Australia[a/]
Austria
Bélgica
Brasil
Burundi
Camerún
Colombia
Congo (Brazzaville)
Congo (República Democrática del)
Costa de Marfil
Chipre
Dahomey
Dinamarca[a/]
Ecuador
Francia[a/]
Gabón
Gambia
Ghana
Grecia
Guinea
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Kenia
Liberia
Liechtenstein
Luxemburgo
Madagascar
Marruecos
Mónaco
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Perú
Portugal
Reino Unido[a/]
República Centroafricana
República Federal de Alemania
República Unida de Tanzania
Santa Sede
Senegal
Suecia
Suiza
Togo
Túnez
Turquía
Yugoslavia

---

a/ Estados que hicieron extensiva la aplicación de esta Convención a varios territorios de ultramar, de conformidad con el artículo 40 de la Convención.

PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS
DE 31 DE ENERO DE 1967

(Entrada en vigor - 4 de octubre de 1967)

Estados Partes en el Protocolo al 31 de marzo de 1968

Argelia

Argentina

Camerún

Dinamarca

Gambia

Noruega

República Centroafricana

Santa Sede

Senegal

Suecia

Yugoslavia

ACUERDO RELATIVO A LOS MARINOS REFUGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1957

(Entrada en vigor - 27 de diciembre de 1961)

Estados Partes en el Acuerdo al 31 de marzo de 1968

Bélgica

Dinamarca

Francia

Irlanda

Italia

Marruecos

Mónaco

Noruega

Países Bajos

Portugal

Reino Unido[a/]

República Federal de Alemania

Suecia

Suiza

Yugoslavia

---

a/ El Reino Unido hizo extensiva la aplicación de este Acuerdo a varios territorios de ultramar, de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo.

ACUERDO EUROPEO SOBRE LA SUPRESION DE LOS VISADOS PARA LOS REFUGIADOS

(Entrada en vigor - 4 de septiembre de 1960)

Estados Partes en el Acuerdo al 31 de marzo de 1968

Bélgica

Dinamarca

Francia

Islandia

Italia

Luxemburgo

Noruega

Países Bajos

República Federal de Alemania

Suecia

Suiza

PROTOCOLO No. 1 DE LA CONVENCION UNIVERSAL SOBRE DERECHOS DE AUTOR, RELATIVO A LA APLICACION DE LA CONVENCION A LAS OBRAS DE APATRIDAS Y REFUGIADOS DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

(Entrada en vigor del Protocolo - 16 de septiembre de 1955)

Estados Partes en el Protocolo al 31 de marzo de 1968

Andorra
Argentina
Austria
Bélgica
Brasil
Camboya
Costa Rica
Cuba
Dinamarca
Estados Unidos de América
Ecuador
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Haití
India
Irlanda
Israel
Italia
Japón
Laos
Líbano
Liberia
Liechtenstein
Luxemburgo
Mónaco
Nicaragua
Noruega
Países Bajos
Paquistán
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
Reino Unido[a/]
República Federal de Alemania
Santa Sede
Suecia
Suiza
Yugoslavia

---

a/ El Reino Unido hizo extensiva la aplicación de la Convención y del Protocolo No. 1 a varios territorios de ultramar.

CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APATRIDAS
DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1954

(Entrada en vigor - 6 de junio de 1960)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1968

Argelia

Bélgica

Dinamarca

Francia

Guinea

Irlanda

Israel

Italia

Liberia

Luxemburgo

Noruega

Países Bajos

Reino Unido[a/]

República de Corea

Suecia

Trinidad y Tabago

Uganda

Yugoslavia

---

a/ El Reino Unido hizo extensiva la aplicación de esta Convención a varios territorios de ultramar, de conformidad con el artículo 36 de la Convención.

CONVENCION SOBRE LA OBTENCION DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO
DE 20 DE JUNIO DE 1956

(Entrada en vigor - 25 de mayo de 1957)

Estados Partes en la Convención al 31 de marzo de 1968

Alto Volta
Bélgica
Brasil
Ceilán
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
España
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Haití
Hungría
Israel
Italia
Marruecos
Mónaco
Níger
Noruega
Países Bajos
Paquistán
Polonia
Portugal
República Centroafricana
República Federal de Alemania
Santa Sede
Suecia
Yugoslavia

ANEXO II

DATOS FINANCIEROS Y ESTADISTICOS

DATOS FINANCIEROS Y ESTADISTICOS

Cuadro 1

Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1967 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución

País o región/ Tipo de solución	Facilitación de la repatriación	Promoción de reasentamiento	Asistencia para el asentamiento local	Total a/	Asistencia jurídica a/	Ayuda complementaria a/
Argentina	5	-	117	122	310	95
Austria	-	4	1.015	1.019	579	148
Brasil	5	1	98	104	-	59
Burundi	817	-	23.500	24.317	-	155
Colombia	8	-	8	16	6	59
Congo (República Democrática del)	-	7	170	177	-	54
Chile	-	-	39	39	-	19
España	-	4.579	265	4.844	-	6.160
Estados Unidos de de América	-	802	-	802	-	-
Francia	1	-	249	250	-	64
Grecia	1	7	105	113	35	834
India	-	-	-	-	-	3.200
Italia	-	424	123	547	56	708
Lejano Oriente	-	50	-	50	-	-
Macao	-	-	627	627	-	-
Marruecos	1	38	7	46	1	88
Nepal	-	-	2.039	2.039	-	-
República Arabe Unida	-	59	133	192	2	226
República Centroafricana	117	-	28.100	28.217	-	1.775
República Federal de Alemania	1	386	197	584	2.956	129
República Unida de Tanzania	37	1	29.830	29.868	-	30
Senegal	-	-	57.600	57.600	-	50
Sudán	-	-	28.600	28.600	-	-
Turquía	2	40	10	52	-	19
Uganda	22	-	35.200	35.222	-	257
Yugoslavia	-	28	279	307	-	-
Zambia	-	4	5.728	5.732	-	162
Varios b/	3	327	294	624	191	698
TOTAL	1.020	6.757	214.333	222.110	4.136	14.989

a/ Las cifras de las tres últimas columnas no son acumulativas.

b/ Comprende Afganistán, Argelia, Australia, Bélgica, Botswana, Congo (Brazzaville), Ecuador, Etiopía, Ghana, Indonesia, Kenia, Líbano, Paraguay, Perú, Portugal, Suiza, Túnez, Uruguay y Venezuela.

Cuadro 2

Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente del ACNUR para 1967 y a los proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia

(en dólares de los EE.UU.)

País o región	I. Programa corriente para 1967										
	Facilitación de la repatriación	Promoción del reasentamiento	Asentamiento local	Asistencia jurídica	Ayuda complementaria	Fondo de administración e información pública	Total I	II Fondo de emergencia	ACNUR	Contribuciones complementarias	Total general (cifras redondeadas)
América Latina[a]	9.866	26.999	309.780	10.622	4.025	-	361.292	15.000	376.292	24.824	401.000
Australia	-	61.973	-	-	100	-	62.073	-	62.073	-	62.000
Austria	-	2.524	70.000	5.386	1.500	-	79.410	-	79.410	18.875	98.000
Bélgica	152	-	10.000	3.213	379	-	13.744	-	13.744	-	14.000
Burundí	137	-	297.012	-	431	-	297.580	-	297.580	553.827	851.000
Congo (República Democrática del)	-	926	8.550	-	700	25.000	35.176	-	35.176	-	35.000
España	-	11.750	85.000	-	20.000	-	116.750	-	116.750	53.073	170.000
Francia	327	15.912	70.000	-	1.149	-	87.388	-	87.388	359.862	447.000
Grecia	11	429	66.271	3.000	6.000	-	75.711	-	75.711	44.115	120.000
Italia	-	12.050	60.000	8.749	4.492	675	85.966	-	85.966	72.876	159.000
Lejano Oriente	-	47.830	-	-	-	30.000	77.830	-	77.830	-	78.000
Líbano	-	3.408	31.350	-	7.500	-	42.258	-	42.258	20.445	63.000
Macao	-	-	145.000	-	-	-	145.000	-	145.000	-	145.000
Nepal	-	-	70.898	-	-	-	70.898	-	70.898	-	71.000
República Arabe Unida	-	2.377	34.694	172	5.987	-	43.230	-	43.230	-	43.000
República Centroafricana	2.494	-	520.000	-	4.197	13.000	539.691	6.000	545.691	744.980	1.291.000
República Federal de Alemania	112	15.130	20.000	38.522	998	-	74.762	-	74.762	142.741	218.000
República Unida de Tanzania	352	380	524.389	-	500	-	525.621	-	525.621	520.480	1.046.000
Senegal	-	-	135.330	-	500	-	135.830	-	135.830	2.892.589	3.028.000
Sudán	-	-	-	-	-	10.000	10.000	150.000	160.000	344.000	504.000
Turquía	56	11.464	-	-	585	-	12.105	10.000	22.105	-	22.000
Uganda	146	-	535.833	-	1.482	-	537.461	15.395	552.856	993.300	1.546.000
Yugoslavia	-	-	199.900	-	-	-	199.900	-	199.900	272.000	472.000
Zambia	-	333	388.637	-	369	35.000	424.339	10.003	434.342	313.611	748.000
Varios[b]	1.278	95.147	55.320	6.530	24.727	29.000	212.002	-	212.002	1.843	214.000
TOTAL	14.931	308.632	3.637.964	76.194	85.621	142.675	4.266.017	206.398	4.472.415	7.373.441	11.846.000

a/ Incluye Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

b/ Incluye Argelia, Botswana, Etiopía, Ghana, India, Indonesia, Kenia, Marruecos, Países Bajos, Suiza y Túnez.

Cuadro 3

Asistencia financiada en 1967 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa

(Por países y por tipo principal de solución)

(en dólares de los EE.UU.)

País o región	Promoción del reasentamiento	Asistencia para el asentamiento local	Asistencia para la enseñanza con cargo a la cuenta de educación	Ayuda complementaria o de urgencia	Varios	Total
Austria	-	1.665	-	-	-	1.665
Bélgica	-	-	-	10.000	-	10.000
Burundi	-	122.294	9.200	573	-	132.067
Camboya	-	23.148	-	-	-	23.148
Congo (República Democratica del)	-	3.888	68.063	-	-	71.951
Dubai	-	-	13.500	-	-	13.500
Francia	-	2.514	-	-	-	2.514
Grecia	-	-	-	1.576	-	1.576
India	-	9.420	-	-	-	9.420
Italia	-	3.331	-	-	-	3.331
Kenia	-	-	1.000	1.345	-	2.345
Lejano Oriente[a/]	170.712	-	-	-	-	170.712
Líbano	-	272.260	-	-	-	272.260
Nepal	-	10.544	296	103	-	10.943
Países Bajos	-	-	-	-	1.903	1.903
República Arabe Unida	-	10.024	2.000	-	-	12.024
República Unida de Tanzania	-	6.162	77.987	-	18.103	102.252
Siria	-	1.000	-	-	-	1.000
Suiza	-	-	1.094	-	-	1.094

Cuadro 3 (continuación)

Asistencia financiada en 1967 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa

(Por países y por tipo principal de solución)

(en dólares de los EE.UU.)

País o región	Promoción del reasentamiento	Asistencia para el asentamiento local	Asistencia para la enseñanza con cargo a la cuenta de educación	Ayuda complementaria o de urgencia	Varios	Total
Uganda	-	16.804	42.500	57	-	59.361
Zambia	-	3.266	210	140	-	3.616
Varios	24.000	633	314	420	26.000 b/	51.367
TOTAL	194.712	486.953	216.164	14.214	46.006	958.049

a/ Para asistencia para el reasentamiento en el Lejano Oriente de refugiados de origen europeo incapacitados físicamente o de edad avanzada.

b/ Ayuda a estudiantes sudafricanos refugiados en diversos países del Africa.

Cuadro 4

Asignaciones en el marco del programa para 1968

(en dólares de los EE.UU.)

País, región o actividad	Asignaciones propuestas en el 18º período de sesiones a/ (en dólares de los EE.UU.)
América Latina	246.000
Austria	67.500
Burundi	190.000
Congo (República Democrática del)	400.000
España	112.000
Estados bajo tregua	10.000
Francia	71.000
Grecia	67.000
India	12.000
Italia	72.200
Lejano Oriente	55.000
Marruecos	20.000
Nepal	65.000
Oriente Medio	53.000
República Arabe Unida	91.000
República Centroafricana	620.000
República Federal de Alemania	52.000
República Unida de Tanzania	243.650
Senegal	115.000
Sudán	348.000
Uganda	402.000
Yugoslavia	200.000
Zambia	111.250
Subsidios generales	
Asentamiento local	35.000
Reasentamiento	160.000
Repatriación	40.000
Asistencia jurídica	13.000
Ayuda complementaria	20.000
Reserva	300.000
Subsidios de ayuda	440.000
TOTAL	4.631.600

a/ 18º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (celebrado en Ginebra del 30 de octubre al 7 de noviembre de 1967).

Cuadro 5

Estado de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1967, y de las contribuciones hechas durante 1967 para proyectos ajenos al programa, al 30 de abril de 1968

(en dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Total	Contribuciones encauzadas mediante el ACNUR o entregadas en fideicomiso a éste para proyectos ajenos al programa de 1967
Argelia	6.000		6.000	-
Australia	150.000		150.000	-
Austria	30.000		30.000	-
Bélgica	180.000		180.000	20.000
Brasil	10.000		10.000	-
Canadá	324.074		324.074	-
China	5.000		5.000	-
Chipre	280		280	-
Dahomey	500		500	-
Dinamarca	101.346		101.346	136.787
Estados Unidos de América	400.000		400.000	-
Filipinas	1.250		1.250	-
Finlandia	15.000		15.000	-
Francia	359.242		359.242	50.000
Ghana		3.000	3.000	-
Grecia	12.000		12.000	-
India	2.000		2.000	-
Irak		5.000	5.000	-
Irán	5.000		5.000	-
Irlanda	5.000		5.000	-
Islandia		5.750	5.750	-
Israel	5.000		5.000	-
Italia	3.000		3.000	-
Japón	20.000		20.000	-
Kenia		1.000	1.000	1.345
Líbano	2.000		2.000	-
Libia	2.000		2.000	-
Liechtenstein	3.472		3.472	-
Luxemburgo	3.000		3.000	-
Madagascar	612		612	-

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Total	Contribuciones encauzadas mediante el ACNUR o entregadas en fideicomiso a éste para proyectos ajenos al programa de 1967
Malasia	1.000		1.000	-
Malawi	420		420	-
Marruecos	9.960		9.960	-
Níger		500	500	-
Nigeria	5.600		5.600	-
Noruega	139.665		139.665	-
Nueva Zelandia	28.000		28.000	-
Países Bajos	147.486		147.486	1.903
Portugal	4.000		4.000	-
Reino Unido	336.000		336.000	-
República Arabe Unida		6.900	6.900	-
República Centroafricana		41	41	-
República Federal de Alemania	300.000		300.000	-
República Unida de Tanzania	2.800		2.800	-
Santa Sede	17.500		17.500	16.000
Sierra Leona	700		700	-
Suecia	250.000		250.000	67.829
Suiza	138.890		138.890	23.148
Túnez	2.500		2.500	-
Turquía	2.667		2.667	-
Venezuela	4.000		4.000	-
Yugoslavia	7.500		7.500	-
Zambia	2.000		2.000	-
Total parcial	3.046.464	22.191	3.068.655	317.012
Otras contribuciones de fuentes no gubernamentales	1.371.756	-	1.371.756	676.568[a/]
Otros ingresos varios	26.365	-	26.365	-
TOTAL GENERAL	4.444.585	22.191	4.466.776	993.580[b/]

a/ Incluye la suma de 13.960 dólares en concepto de remanente de la venta de discos de microsurco.

b/ Incluye la suma de 409.980 dólares para la cuenta de educación.

Cuadro 6

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1968 a/

(en dólares de los EE.UU.)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Australia			150.000	150.000
Austria	24.000			24.000
Bélgica			180.000	180.000
Botswana		500		500
Canadá			324.074	324.074
Colombia		1.000		1.000
China		7.500		7.500
Dinamarca			125.333	125.333
Estados Unidos de América		600.000		600.000
Filipinas		1.250		1.250
Finlandia			40.000	40.000
Francia	389.242			389.242
Gabón	1.020			1.020
Ghana		3.000		3.000
Grecia		13.000		13.000
India		2.000		2.000
Irán		5.000		5.000
Irlanda			7.500	7.500
Islandia			4.333	4.333
Israel		7.500		7.500
Italia		3.000		3.000
Libia	3.000			3.000
Luxemburgo		3.000		3.000
Madagascar	410	610		1.020
Malasia			1.000	1.000
Malawi		360		360
Marruecos		9.960		9.960

Cuadro 6 (continuación)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Noruega	175.737			175.737
Países Bajos			146.945	146.945
República Federal de Alemania			325.000	325.000
Santa Sede		2.500		2.500
Suecia	250.000			250.000
Suiza		152.778		152.778
Túnez		2.500		2.500
Turquía			5.000	5.000
Venezuela		4.000		4.000
Yugoslavia			10.000	10.000
TOTAL	843.409	819.458	1.319.185	2.982.052

a/ Los datos que figuran en este cuadro reflejan la situación al 30 de abril de 1968.

ANEXO III

Lista de organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos

Aid to European Refugees
Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes (YMCA Mundial)
American Fund for Czechoslovak Refugees
American Joint Distribution Committee
Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA Mundial)
Asociación pro Naciones Unidas de Suecia
Asociación de Protección al Refugiado, Buenos Aires
Asociación Soroptimista
Asociación Suiza de Asistencia Técnica
Asociaciones de las iglesias libres de Noruega
Association nationale pour la réhabilitation par le travail protégé
Asociación para el asentamiento de refugiados extranjeros/Fondo humanitario polaco
Australian Care for Refugees
Australian Committee for the Refugee Campaign
Australian Council of Churches
Ayuda Mutua Obrera Internacional
Ayuda mutua socialista - socorro internacional
Ayuda suiza al extranjero
Brethren Service Commission
Caisse nationale de crédit professionnel
Caritas
Catholic Relief Services/United States Catholic Council
Central Relief Committee (India)
Centre d'initiation pour réfugiés et étrangers
Centre d'orientation sociale des étrangers
Comisión Católica Española de Emigración
Comisión Católica Internacional de Migración
Comité alemán para la Campaña en favor de los Refugiados
Comité belga para la Campaña en favor de los Refugiados
Comité d'aide des églises évangeliques de Suisse
Comité d'aide exceptionnelle aux intellectuels réfugiés
Comité católico colombiano
Comité católico federal de inmigración de Austria
Comité franco-arménien d'action sociale
Comité inter-mouvements auprés des évacués
Comité Internacional de la Cruz Roja
Comité luxemburgués para la Campaña en favor de los Refugiados
Concilio Mundial de Iglesias
Conseil international des agences bénévoles
Consejo danés pro refugiados
Consejo finlandés pro refugiados
Consejo noruego pro refugiados
Consejo protestante del Congo
Council of Organisations for Relief Service Overseas

Croix-Rouge congolaise
Cruz Roja alemana
Cruz Roja belga
Cruz Roja senegalesa
Cruz Roja sudanesa
Cruz Roja sueca
Diocèse catholique de Goma
Evangelisches Hilfswerk - Innere Mission
Evangelisches Siedlungswerk
Evangelisches Verein für innere Mission
Federación Luterana Mundial
Federación de los Países Bajos de ayuda a los refugiados
Federación suiza de amigos de los armenios
Free China Association
Ghanaian Red Cross
Gulbenkian Foundation
Indian Red Cross Society
Individuel Människojalp (Suecia)
Innere Mission, Austria
International Rescue Committee
Irish Red Cross
Karagheusian Commemorative Corporation, Nueva York
Lifeline
Liga de Sociedades de la Cruz Roja
Nepalese Red Cross
Oesterreichischer Fürsorge - und Wohlfahrtsverband "Volkhilfe", Viena
Oxford Committee for Famine Relief
Pères Dominicains (Bukavu, République démocratique du Congo)
Polish American Immigration and Relief Committee
Pontifica Opera de Assistenza
Provedora da Assistência Pública da Província de Macau
Rädda Bärnen (Suecia)
Save the Children Fund (Reino Unido)
Secours catholique
Service social d'aide aux émigrants
Servicio social Internacional
Servicio Universitario Mundial
Société de bienfaisance russe du Caire
Sociedad Cubana de Beneficencia, España
Sociedad nacional de la Media Luna Roja egipcia
St. Raphaels-Verein
Tanganyika Christian Refugee Service
Tolstoy Foundation
United HIAS Service
United Kingdom Committee for the Refugee Campaign
United States Committee for Refugees
United Ukrainian American Relief Committee
Women's Voluntary Service
Zambia Christian Refugee Service
Zambian Red Cross
Zentralbüro des Hilfswerks der Evangelischen Kirchen in Deutschland e.V.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price: $U.S. 1.00 (or equivalent in other currencies) 14775-July 1968-575